

**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE REFORMA RURAL INTEGRAL, BAJO  
ESCENARIOS DE POSCONFLICTO**

**CARLOS ANDRÉS QUICENO SALAZAR**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AMÉRICA  
FACULTAD DE ECONOMÍA  
BOGOTÁ D.C.  
2018**

**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE REFORMA RURAL INTEGRAL, BAJO  
ESCENARIOS DE POSCONFLICTO**

**CARLOS ANDRÉS QUICENO SALAZAR**

**Proyecto integral de grado para optar por el título de  
ECONOMISTA**

**Orientador:  
Manuel Hernando González M.  
Economista**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AMÉRICA  
FACULTAD DE ECONOMÍA  
BOGOTÁ D.C.  
2018**

Nota de aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

Bogotá, D.C. marzo, 1, 2018

## **DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD**

Presidente de la Universidad y Rector del Claustro

Dr. Jaime Posada Díaz

Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos.

Dr. Luis Jaime Posada García-Peña

Vicerrectora Académica y de Posgrados

Dra. Ana Josefa Herrera Vargas

Decano Facultad de Economía

Dr. Fernando Moreno

Las directivas de la Universidad de América, los jurados calificadores y el cuerpo docente no son responsables por los criterios e ideas expuestas en el presente documento. Estos corresponden únicamente a los autores.

## **AGRADECIMIENTOS**

En primera instancia, agradezco a Dios quien me permitió llevar a cabo este proyecto, el cual me ha servido para implementar los conocimientos adquiridos.

Así mismo agradezco a todas las personas que intervinieron de una u otra manera en la elaboración del mismo, al Doctor Hernando González, quien me brindó su apoyo y conocimiento, igualmente a mis padres y demás familiares que me alentaron a continuar.

## CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	12
OBJETIVOS	15
1. ASPECTOS GENERALES	16
1.1 METODOLOGÍA	16
1.2 MARCO TEÓRICO	16
1.3 MARCO CONCEPTUAL	24
2. EL CONFLICTO ARMADO Y SU AFECTACIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA COLOMBIANO	27
2.1 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA VIOLENCIA	27
2.2 CONFLICTO VS. ECONOMÍA	31
2.3 EL SECTOR AGROPECUARIO EN COLOMBIA	34
3. CARACTERIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS AGRARIAS EN COLOMBIA	46
3.1 TENENCIA DE LA TIERRA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO	47
3.2 LEY 1448 DE 2011, POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	49
3.3 CONTEXTO Y REFORMAS AGRARIAS EN COLOMBIA	51
4. POLÍTICA DE REFORMA RURAL INTEGRAL EN COLOMBIA	57
4.1 ACCESO Y USO DE LA TIERRA. TIERRAS IMPRODUCTIVAS. FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD. FRONTERA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN DE ZONAS DE RESERVA	58
4.1.1 Fondo Nacional de Tierras para la reforma rural integral	58
4.1.2 Otros mecanismos para promover el acceso a la tierra	59
4.1.3 Personas beneficiarias	60

4.1.4 Acceso integral	61
4.1.5 Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural	61
4.1.6 Tierras inalienables e inembargables	62
4.1.7 Restitución	62
4.1.8 Formalización y actualización del catastro e impuesto predial rural	62
4.1.9 Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva	63
4.2 PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	63
4.3 PLANES NACIONALES PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL	65
4.3.1 Desarrollo social	65
4.3.2 Estímulos para la producción agropecuaria, economía solidaria o cooperativa	66
4.4 SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	66
4.5 IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL	67
4.5.1 Decreto Ley 870 de 2017, pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación	68
4.5.2 Decreto Ley 893 de 2017, Planes de desarrollo con enfoque territorial (PPET)	69
4.5.3 Decreto Ley 902 de 2017, Fondo de Tierras y procedimiento de ordenación social de la propiedad rural (PUOSPR)	70
4.5.4 Costos estimados del posconflicto en Colombia dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según el Ministerio de Hacienda	74
5. CONCLUSIONES	78
6. RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	81

## LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Víctimas del conflicto armado en Colombia, 1994-2003	28
Tabla 2. Eventos o actividades criminales realizados por las FARC, 1994-2003	29
Tabla 3. Departamentos municipios más afectados por el conflicto armado	30
Tabla 4. Total, área sembrada y UPA con productos agroindustriales en Colombia, año 2013.	37
Tabla 5. Total, área sembrada y UPA cultivada con productos plátano y tubérculos en Colombia, año 2013.	38
Tabla 6. Total, de área sembrada cultivada con frutas, cereales y otros en Colombia, y UPA destinadas a tal fin año 2013.	39
Tabla 7. COLOMBIA - Unidades de producción agropecuaria y áreas censadas	41
Tabla 8. Calidad de vida y bienestar de la población rural	42
Tabla 9. Estimaciones del Costo del posconflicto para los próximos 15 años en Colombia.	76
Tabla 10. Fuentes de financiación para el posconflicto durante los próximos 15 años en Colombia.	77

## LISTA DE GRÁFICAS

	pág.
Figura 1. El conflicto armado y su afectación sobre el sector agrícola en Colombia	32
Figura 2. Participación del área rural dispersa censada, según uso.	35
Figura 3. Participación del área para uso agrícola	36
Figura 4. Aspectos más relevantes de la Ley de Víctimas	50
Figura 5. Implementación de la reforma rural integral	68

## RESUMEN

El siguiente documento analiza la política de Reforma Rural Integral bajo un escenario de posconflicto en Colombia, teniendo en cuenta aspectos como implementación y desarrollo de la misma. De igual forma se pone en evidencia las políticas direccionadas al agro colombiano sobre los territorios golpeados por el conflicto y zonas de interés agrícola. Mostrando una radiografía de la situación actual del sector para culminar con un panorama sobre la senda de desarrollo que se quiere gestar a largo plazo para el sector agrícola en Colombia convirtiéndolo en un motor para el desarrollo económico del país.

**Palabras Clave:** Política de desarrollo, Sector agrario, posconflicto, titulación de tierras, seguridad alimentaria, economía interna.

## INTRODUCCIÓN

Actualmente Colombia goza de un acuerdo de paz que puso fin a más de 50 años de conflicto armado, en este acuerdo se consiguieron una serie de propuestas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP que abren la posibilidad a la solución de conflictos mediante el diálogo y la participación sin levantar las armas u optar por las vías de hecho, que generan un impacto sobre la población. Una de estas propuestas lleva como nombre Política de Reforma Rural Integral y es el primer punto del Acuerdo de Paz en ella se pretende solucionar una serie de problemáticas estructurales del sector agrícola colombiano bajo una ventaja que es la terminación del conflicto.

Con una disminución del conflicto armado en Colombia la política de Reforma Rural Integral trabajara sobre cuatro bloques principales para estructuración del sector agrícola colombiano, según el acuerdo final.

- “El acceso y uso de la tierra, estrategias para la distribución, acceso, fomento y uso adecuado de las tierras productivas en Colombia.
- El establecimiento de programas de desarrollo con enfoque territorial, programas que están enfocados a ayudar las regiones más vulnerables y afectadas por el conflicto, además de los planes de acción para la transformación regional.
- Los planes nacionales en dirección a la reducción de la pobreza trabajando en temas como: infraestructura, desarrollo social, productividad y formalización laboral.
- Sistema especial de seguridad alimentaria y nutricional, compromiso por fortalecer los mercados locales y regionales”<sup>1</sup>.

Soluciones integrales que garantizan un cambio en la estructura agrícola generando que la población campesina y productores agrícolas tengan garantías y herramientas para desarrollar la actividad agrícola en el territorio nacional, de igual forma desarrollar un sector agrícola capaz de jalonar la economía nacional con miras al abastecimiento del mercado interno para posteriormente competir internacionalmente.

Los aspectos importantes en los que se encuentra trabajando el Gobierno Nacional sobre el sector agropecuario, son problemáticas que llevan décadas de poca intervención estatal, que generaron pobreza, desigualdad y una actividad de subsistencia para el pequeño y mediano productor del sector. Es importante evidenciar que la problemática sobre el manejo y horizonte que se le quiso dar al

---

<sup>1</sup> MESA DE CONVERSACION. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. [ONLINE]. Bogotá. 2017. [consultado 25 enero 2017]. P. 12. Disponible en internet: < <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf> >

sector no tiene una visión de largo plazo, donde las soluciones claras y eficientes se ven permeadas por razones como importancia o limitación de los recursos disponibles del gobierno de paso. Por lo tanto y como consecuencia de ello el sector posee una serie de problemas que fueron creciendo con el pasar de los años.

Problemáticas donde la población colombiana es la principal afectada, los diferentes conflictos armados que ha tenido el territorio en los últimos 60 años ha generado un fenómeno de desplazamiento sobre la población rural, carente de protección por parte del Estado. Es por tal razón que se han desarrollado diferentes programas e instituciones, con el ánimo de reparar el daño ocasionado por el conflicto y vulneración de los derechos fundamentales<sup>2</sup>.

Ahora bien un aspecto a resaltar es la situación de conflicto interno que no deja el pleno desarrollo del sector agrícola en Colombia, el desplazamiento, la economía informal e ilegal, la inseguridad entre otras, son causales del mal funcionamiento del aparato productor, por ende las políticas diseñadas para la solución de los problemas productivos en el país son de vital importancia bajo el nuevo escenario productivo con el que cuenta el país, el impacto traerá beneficios productivos y de bienestar para la población donde se desarrollen trabajando por disminuir la brecha entre los centros urbanos y rurales.

La última acción firme del Estado data de los años sesenta, bajo el Gobierno de Carlos Lleras Restrepo, quien planteó y trató de efectuar políticas generales y ordenadas que favorecieran el acceso de tierras por parte de la población campesina, que se caracterizaron por incentivar eventos de titulación a gran escala, fomento agrario dirigido, programas de redistribución, adjudicación y promoción de organizaciones campesinas, proyecto dirigido al campesinado colombiano que perdió fuerza con el cambio de gobierno, pues los planes de desarrollo se enfocaron en otros sectores económicos<sup>3</sup>.

Ahora bien, la política de Reforma Rural Integral es la suma de elementos importantes a solucionar, su ejecución prioriza la población y territorios más necesitados del país, haciendo énfasis en el pequeño y mediano productor, mujeres y comunidades étnicas como principales actores del desarrollo económico para las próximas generaciones, con un apoyo institucional que garantizará condiciones de bienestar, equidad y competitividad sobre los territorios rurales del país.

---

<sup>2</sup> ARIAS, María Alejandra. IBÁÑEZ, Ana María. Conflicto armado en Colombia y producción agrícola: ¿aprenden los pequeños productores a vivir en medio del conflicto? [0]: Documentos CEDE. Bogotá: CEDE, 2012. 3.

<sup>3</sup> CAMPESINOS, TIERRA Y DESARROLLO RURAL A P A S C I UNION EUROPEA. CAMPESINOS, TIERRA Y DESARROLLO RURAL Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional UNION EUROPEA. [0]: Bogotá D.C.: 2011. 28

Entonces estamos frente a una solución integral a las problemáticas del agro colombiano con miras a un panorama de prosperidad en todos los aspectos, donde la economía solidaria, el mejoramiento de infraestructura e igualdad de género marcan un mejoramiento en la calidad de vida del campesinado colombiano, disminuyendo la brecha de desigualdad entre los centros urbanos y rurales. Con efectos sobre la economía interna recuperando protagonismo del campo colombiano, para tener una economía con un sistema agrícola competitivo y eficiente generador del buen vivir para sus integrantes.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar la política de Reforma Rural Integral en un marco del posconflicto colombiano.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Estudiar de manera general el conflicto armado y su afectación al sector agrario en Colombia.
- Caracterizar el sector agrario y realizar un estudio de las anteriores Políticas Agrarias en Colombia.
- Exponer los aspectos relevantes de la política de Reforma Rural Integral, como solución a las problemáticas del sector agrario, situado en un marco de posconflicto.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 METODOLOGÍA

El siguiente documento utilizara un método de investigación cualitativo que según Hernández Sampieri<sup>4</sup>, se basa en la recolección de datos del entorno social apoyado de investigaciones previas, que servirán para consolidar la base informativa de la investigación capaz de brindar un panorama sobre la realidad del sector agropecuario en Colombia y posteriormente explicar por qué en la importancia de la política de desarrollo agrario para el posconflicto.

Se consultarán autores como Absalón Machado, Salomón Kalmanovitz, José Antonio Ocampo, entre otros. Autores que se han especializado en aportar conocimientos sobre la estructura productiva y social que posee el sector. Las problemáticas, fortalezas y condiciones son aspectos relevantes que se tendrán en cuenta para la investigación y que estarán soportadas sobre las cifras del Tercer Censo Nacional Agropecuario que se realizó en Colombia en el año 2014 a cargo del Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE).

### 1.2 MARCO TEÓRICO

Para la comprensión del contenido a continuación es necesario definir las variables pilares de la investigación.

El sector agrícola en Colombia es la base sobre la cual se han desarrollado actividades en búsqueda del bienestar social y económico de la población, como también el escenario donde se han desencadenado las acciones violentas del país que no han permitido una actividad productiva eficiente. Lo que ha generado cambios estructurales del sector agrícola en consecuencia con diferentes estándares de desarrollo e inequitativo.

Tal como dice Absalón Machado<sup>5</sup>, es imposible ver un sector agrícola aislado de las relaciones sectoriales que tienen efectos sobre la población, es un sector que involucra producción, comercio y servicios. Actualmente el complemento de la agricultura es la industria que trazan una senda de desarrollo para la obtención de productos con altos estándares de calidad, competitivos y bajo sistemas de producción eficientes en una diversidad de productos que llevan años de desarrollo.

---

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos. PILAR BAPTISTA LUCIO, María. Metodología de la investigación. 6. ed. ed. México: McGraw-Hill, 2014. 10 p. ISBN 1456223968.

<sup>5</sup> MACHADO, Absalón. La reforma rural: una deuda social y política; Bogotá D.C.: Centro de investigaciones para el desarrollo CID, 2009. 31 p.

La composición agrícola para Colombia obedece a años de reformas y políticas en pro del desarrollo que tienen como resultado un sector compuesto de la siguiente manera.

“Según el Sistema de Información Ambiental de Colombia (2004) el sector agropecuario comprende la estructura dedicada a la producción de bienes y servicios agrícolas pecuarios, entre ellos la producción de cereales, hortalizas, fruticultura, cultivos industriales, viñas, ganadería, entre otras; los cuales han sido necesarios para mantener un desarrollo en la sociedad colombiana. Este sector se divide en dos Subsectores, el agrícola que comprende toda la producción del país como el café, las flores, el algodón entre otros. Y el pecuario que se encarga de la producción de carne, leche, huevos, cueros y lana. La agricultura en Colombia es regulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en compañía del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo económico del país y el sostenimiento de la población. La agricultura se caracteriza por los monocultivos tecnificados por región caña de azúcar, café, flores, algodón, plátano, banano, sorgo<sup>59</sup>, maíz, arroz, palma africana, papa y yuca, entre otros (Pontificia Universidad Javeriana, 2013). Los nuevos retos que se está imponiendo para este subsector son la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico y el logro de seguridad alimentaria para poblaciones en riesgo”<sup>6</sup>.

El conjunto de relaciones que giran en torno a la producción de bienes generados por la tierra y las políticas diseñadas para el uso eficiente de los recursos disponibles, han marcado el desarrollo de la actividad productiva desde el siglo pasado. Constituyendo las reformas agrarias como el principal instrumento de intervención del estado para la solución a los cambios estructurales del sector.

“Para nuestro país sería más viable una estructura multimodal que en su proceso de desarrollo pueda conducir a una más unimodal en el futuro. Una estructura de este tipo tiene muchas ventajas: promueve el ahorro, la acumulación y el fortalecimiento de la propiedad y de los derechos de propiedad; estimula el desarrollo de la democracia y la integración agroindustrial; facilita la comercialización y el desarrollo institucional; promueve el desarrollo tecnológico; estimula la formación de *clusters* productivos, o sea sistemas articulados de producción de pequeños, medianos y grandes productores que usan la misma tecnología, el mismo mercado y donde hay una prestación mutua de servicios, demás. La estructura multimodal tiene la virtud de contribuir a eliminar la polarización dentro de la estructura, además de fortalecer la mediana propiedad en lugar de comprimirla como está sucediendo

---

<sup>6</sup> GALLARDO, M. William. PADILLA, Ronald. El sector agropecuario como respuesta a la paz. [ONLINE]. Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. [citado 20 febrero 2018]. 2015. p.222. Disponible en internet: < file:///C:/Users/User/Downloads/56332-286593-1-SM%20(1).pdf >

actualmente. La multimodalidad hace más viable la pequeña propiedad y la explotación agropecuaria si ella se integra en relaciones y tratos con la mediana y la grande, a través de un proceso de desarrollo dinámico participativo”<sup>7</sup>.

Las políticas que se están desarrollando para el sector agropecuario del país recogen este tipo de planteamientos que son evidentes en la actualidad. Es el caso de las ZIDRES (zonas de interés de desarrollo rural económico y social), las cuales buscan obtener el máximo beneficio de los territorios e integrar a los productores que hacen uso de un mismo mercado, región o maquinaria, sin importar las condiciones propias de cada uno.

Ahora bien, para entender el papel que juega el sector agropecuario y su relación con el conflicto es necesario precisar cuál es su génesis y un aporte básico pero que recoge y explica en gran proporción la situación de conflicto que se desarrolló en el país, corresponde a la recopilación realizada por Paulo Alberto Ortega Poveda, en una investigación publicada por el CERAC, o Centro de Recursos Para el Análisis de Conflictos.

“la violencia de los conflictos internos responde a un ejercicio continuo de mantenimiento y defensa del orden, de un lado; y de derrocamiento y desafío de ese mismo orden, con miras a la construcción de un nuevo ordenamiento social y político, del otro”<sup>8</sup>.

Entonces, ¿cuál es el orden que se pretendía cambiar y que dio origen al conflicto interno colombiano?

La respuesta es la tierra y según el Centro de Memoria Histórica lo re afirma de la siguiente manera “la apropiación, el uso y la tenencia de la tierra han sido motores del origen y la perduración del conflicto armado”<sup>9</sup>.

De igual forma Absalón Machado realiza aportes concretos sobre la fuente del conflicto interno.

“Uno de los determinantes fundamentales del conflicto armado interno en Colombia es el conflicto por la tierra y el territorio; en

---

<sup>7</sup>MACHADO, Absalón. La reforma rural: una deuda social y política; Bogotá D.C.: Centro de investigaciones para el desarrollo CID, 2009. 40 p.

<sup>8</sup> ORTEGA, POVEDA. Paulo Alberto. Aproximación teórica al impacto del conflicto armado en la movilización social. [ONLINE]. Bogotá D.C.: 2013. [consultado 22 febrero 2018]. P. 2. Disponible en internet: <[http://www.cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/CERAC\\_WP20.pdf](http://www.cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/CERAC_WP20.pdf)>.

<sup>9</sup> CENTRO DE MEMORIA HISTORICA. ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad, Informe general, Presidencia de la República, Bogotá D.C.: 2013, p. 21. FAJARDO, M. Darío. Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. [ONLINE]. Bogotá D.C.: 2014. P.5. [consultado 22 febrero 2018]. Disponible en internet: <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/FajardoDario.pdf>>

particular, la apropiación y la depredación realizada por los señores de la guerra y el narco tráfico para fines estratégicos de dominio social y político de las poblaciones y territorios, así como el establecimiento de un orden social consecuente con sus intereses y el de las elites con las que realizan alianzas”<sup>10</sup>.

La tierra en Colombia constituye un factor de poder y dominio, Según Absalón Machado<sup>11</sup>, el conflicto interno del país tiene una relación directa con la compleja distribución territorial que ha existido, la estructura agraria posee una problemática arraigada y es la concentración territorial, se ha tratado de darle solución mediante reformas agrarias redistributivas que no tuvieron efectos positivos, lo que se constituyó como el punto de partida del conflicto en Colombia.

“Periodo 1960 - 1980. En este periodo se busca la institucionalización de las relaciones del Estado con la organización campesina, tanto como un apoyo a la política de redistribución-tímida-de la propiedad de la tierra con intervención directa del Estado, como la intención del Estado de recuperar el control sobre la población rural que está siendo controlada por la dinámica de la subversión”<sup>12</sup>.

Posteriormente, a la deficiente distribución se incorporan elementos que agudizaron el problema agrario en Colombia y que aumentaron el conflicto por los territorios y en los territorios, el conflicto afecto el sistema de producción rural.

“Periodo 1980 – 2008. En este lapso la irrupción del narcotráfico y el paramilitarismo – contrapoder subversivo- cambian la función social de la propiedad, al convertirla en un instrumento del control territorial y de dominio tanto social como político de las poblaciones; esa disputa por la tierra exacerba el conflicto. Tal proceso conduce a la eliminación o debilitamiento del movimiento campesino – disputa por la necesidad y el derecho- e impide que se reconstruya para defender una política redistributiva. El desplazamiento masivo de subregiones y el despojo de tierra se convierten en acciones cotidianas, así como la desaparición y el asesinato de líderes populares; se destruye la organización social anterior, o aquella que no se someta al dominio de los violentos, o no se deje cooptar por ellos. En este proceso la lucha del campesino por la tierra como bien de subsistencia y como derecho, queda subsumida por la lucha de los violentos y las elites por el territorio”<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> MACHADO, C. Absalón. La reforma rural. Una deuda social y política. Bogotá D.C.: centro de investigaciones para el desarrollo. 2009. P.196.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p.196-197.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 196.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 196

El Gobierno Nacional y las FARC-EP en la mesa de negociación presentan cinco bloques centrales para la terminación del conflicto y responsabilidades para llevar a cabo el posconflicto. Donde el sector agropecuario se convertirá en la base del acuerdo y determinará los efectos positivos sobre las víctimas y los guerrilleros que se reincorporen a la sociedad.

“Ahora el elemento estratégico de la agricultura en el caso de Colombia, habría que ponerlo más en lo social y lo político que en lo económico. Esto es una hipótesis de trabajo relacionada con la situación de conflicto interno y sus relaciones con lo externo. La discusión sobre las posibles soluciones al conflicto en Colombia pasa, irremediablemente por lo agrario. La agricultura se posiciona allí como elemento estratégico, lo cual posiblemente no se observa si se adopta una visión solamente económica y productiva del sector”<sup>14</sup>.

El posconflicto será el periodo de reparación e integración de las comunidades azotadas por el conflicto, para ello es necesario el cumplimiento de los compromisos acordados para la generación de oportunidades. Estos procesos se realizarán sobre el territorio rural, por lo tanto, el desarrollo de las políticas sobre el sector agrícola tendrá impactos directos la comunidad rural en su totalidad.

Pero como entender las estrategias para que el posconflicto sea un escenario propicio de la nueva realidad posterior al acuerdo de paz. He aquí la serie de estrategias a implementar por parte del Estado que involucra a las partes del conflicto como solución a la problemática.

#### “APOYO A LA RECUPERACIÓN POSTCONFLICTO:

- Atención humanitaria a víctimas del conflicto.
- Retorno y apoyo de las poblaciones desplazadas.
- Desmovilización y reintegración de excombatientes.
- Desminado.
- Reconstrucción de infraestructura”<sup>15</sup>.

Los anteriores temas giran en torno a la reparación de las víctimas del conflicto atender inmediatamente sus necesidades y de igual forma a atender las necesidades de los actores del conflicto que inician un proceso de re integración a la vida civil, en síntesis, esto constituye la primera etapa para la construcción de paz sobre el país. De igual forma es necesario que las acciones delictivas que generan miedo sobre la sociedad no vuelvan a ocurrir, los procesos de desminado y la reconstrucción de la infraestructura garantizan la soberanía del Estado sobre el territorio y los derechos de los colombianos sean respetados.

---

<sup>14</sup> *Ibíd.*, p. 33.

<sup>15</sup> UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. FUNDACION IDEAS PARA LA PAZ. Preparar el futuro: conflicto y pos-conflicto en Colombia. Bogotá D.C.: Alfaomega, 2002. P.20-23.

“En el sector Agropecuario se deberán emprender labores de la mano del Gobierno Nacional y los grupos insurgentes, para empezar con el proceso de desminado, ya que de esta manera los agricultores, ganaderos y el resto de población civil podrán labrar tranquilamente las tierras”<sup>16</sup>.

La reconstrucción de la infraestructura sobre los territorios azotados por el conflicto armado colombiano representa una labor de gran responsabilidad que recae sobre el Estado, cuando se inician los procesos de reparación de la población es necesario la reconstrucción de los efectos visibles que causo el conflicto sobre los territorios, este aspecto constituye la reparación de los daños sobre las construcciones de las comunidades víctimas del conflicto armado.

Ahora bien, la siguiente fase del proceso del posconflicto para Colombia es:

#### “TEMAS ECONOMICOS

- Restauración de capacidad de manejo económico
- Generación de recursos para el posconflicto
- Papel del sector privado”<sup>17</sup>.

Para llevar a cabo un proceso de tal magnitud es necesario el desarrollo de estrategias para la obtención de los recursos necesarios para cumplir con los compromisos acordados entre las partes involucradas, la obtención de recursos constituye un bloque central para adelantar los procesos de reparación, generación de oportunidades y reconstrucción de los territorios.

Los esfuerzos fiscales irán acompañados de una participación del sector privado y la comunidad internacional que ayudarán a que los procesos posteriores al conflicto generen las oportunidades necesarias para que la situación no se vuelva a repetir.

#### “TEMAS POLITICOS Y DE ADMINISTRACION DEL ESTADO:

- Adecuación y fortalecimiento de instituciones estatales.
- Ordenamiento territorial.
- Instituciones políticas para combatir el poder.

#### TEMAS JUDICIALES:

- Restauración o consolidación del estado de derecho.
- Justicia transicional.
- Comités de la verdad.

---

<sup>16</sup> GALLARDO, M. William. PADILLA, Ronald. El sector agropecuario como respuesta a la paz. [ONLINE]. Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. [citado 20 febrero 2018]. 2015. p.224. Disponible en internet: < file:///C:/Users/User/Downloads/56332-286593-1-SM%20(1).pdf>

<sup>17</sup> Ibid., p. 24-25.

#### TEMAS SOCIALES:

- Procesos sociales de perdón y reconciliación.
- Grupos sociales vulnerables.
- Fomento al resurgimiento y consolidación de la sociedad civil.

#### TEMAS MILITARES:

- Estrategia de seguridad para el postconflicto.
- Organización de las fuerzas armadas y de la policía.
- Gasto militar y posconflicto.

#### TEMAS INTERNACIONALES:

- Recursos para apoyar la construcción de paz y postconflicto.
- Facilitación, mediación y verificación.
- Derecho internacional humanitario”<sup>18</sup>.

Se pretende que la solución a las problemáticas del conflicto se solucione por las partes involucradas.

Actualmente este es el panorama que está viviendo el país, el desarrollo e implementación de los compromisos establecidos sobre la mesa de negociación involucran la población víctima del conflicto y programas para el desarrollo de oportunidades incluyentes entorno al desarrollo agrícola para los próximos años.

En el desarrollo de la investigación las instituciones del Estado son un protagonista pues son los mecanismos de control y reglas diseñadas para la regulación de las actividades económicas en un país, generando una economía equitativa, es por tal razón que son tenidos en cuenta los aportes de la escuela institucionalista, esta escuela liderada por Thornstein Veblen para el año 1900 tenía como objetivo principal complementar vacíos en la teoría capitalista que generaban desigualdad sobre la población carente de un sistema económico más equitativo.<sup>19</sup>

Según los teóricos neo clásicos los equilibrios de mercado eran posibles sin la intervención estatal, para la época se veían grandes avances en el capitalismo de Estados Unidos que con el pasar de los años hacían más grande la brecha de desigualdad y pobreza de la población, era evidente que faltaba algo y es cuando los partícipes de esta corriente buscan mediante el conocimiento explicar los fenómenos sociales que se están desarrollando y como podrían darle solución.

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 26-35.

<sup>19</sup> STANLEY, Brue L. y RANDY, Grant R. *Historia del pensamiento económico*. 7 ed. México, Cengage Learning: Javier Reyes Martínez, 2008. P. 1 - 369.

Según Stanley<sup>20</sup>, Los institucionalistas veían la economía como un todo incapaz de tener un buen funcionamiento si el Estado no estaba presente como agente regulador e imparcial garante de relaciones justas y equitativas de comercio o producción enfocadas al bienestar común, realizando aportes a la teoría económica como los siguientes:

- Tenían una concepción clara sobre el funcionamiento de la economía de un país, no es posible entender las relaciones económicas mediante entidades que trabajan por separado.
- Se comprende una institución al concepto que representa para la sociedad, involucrando, dicho concepto posee una forma capaz de ejercer control bajo una serie de responsabilidades y derechos en la población, de igual forma es la población la que le otorga el respaldo a las funciones que ejerce.
- Otro aporte de la escuela institucionalista es el rechazo a los conceptos neo clásicos de equilibrios de mercado sobre las actividades económicas sin la intervención estatal, era evidente y lo sigue siendo que el capitalismo siempre va a generar que un sector de la sociedad esté en condiciones desfavorables y es allí donde el Estado debe garantizar que las condiciones de vida para este porcentaje de la población sea lo menos desfavorable.
- En una economía siempre existirán grupos con intereses en contra vía generadores de conflictos pues actúan bajo la racionalidad de maximizar beneficios, resultado de las relaciones económicas que se presenten bajo la premisa anterior siempre existirán desequilibrios y conflictos es por tal razón que el Estado debe garantizar como agente externo y neutral la conciliación y solución de los mismos, sin embargo, aclara que no puede existir un interés más grande que el interés y bienestar común de la población.
- La reforma democrática liberal, consiste en apoyar las reformas con fines redistributivos bajando los índices de pobreza y desigualdad generados por las condiciones de mercado, una equitativa distribución del ingreso en una nación garantiza mejores condiciones de vida para la población que trabaja en búsqueda de un bienestar común.

Dichos aportes sobre los planteamientos económicos que existían lograron sentar mejores bases para que el capitalismo no desapareciera, pues el contexto en el que surgen es el enfrentamiento del capitalismo y el socialismo. Douglass North economista estadounidense plantea aportes teóricos basándose en la “elección teórica” de los economistas clásicos sobre el comportamiento racional en la toma de decisiones de los individuos.

---

<sup>20</sup> Ibid., p. 372.

Douglass North “las instituciones existen debido a que minimizan los costos de la interacción humana: son formales (constituciones y leyes) o informales (códigos de conducta tradicionales) agrega North que estas instituciones son creadas por los humanos y en algunas ocasiones nacen a través del tiempo, culmina diciendo que las instituciones son las reglas formales e informales que gobiernan la conducta económica y política en una sociedad”<sup>21</sup>.

Es aquí donde la intervención del Estado es vista con buenos ojos los conceptos aportados hasta la fecha definen lo que se evidencia en el diario vivir de la actualidad, las relaciones de intercambio económico con partes que desean obtener el máximo beneficio son generadoras de desequilibrios y desigualdad, por tal razón el Estado debe garantizar y velar por los grupos colectivos desfavorecidos mejorando la calidad de vida de la población en conjunto.

### 1.3 MARCO CONCEPTUAL

**Agroindustria:** Es la relación económica entre la producción agrícola o bienes primarios del país con la industria del mismo, la utilización de maquinaria y efectivos sistemas productivos logran transformaciones sobre productos primarios para elevar su valor, darles valor agregado. Las cadenas de valor entorno a la relación de actividades generan beneficios para la población que las conforman<sup>22</sup>.

**UPA:** Según el DANE<sup>23</sup>, la Unidad de Producción Agropecuaria, es un territorio que, sin importar su tamaño, título o forma jurídica está a cargo de un individuo, donde se desarrolla alguna actividad de producción agropecuaria o agrícola la cual se destina para el autoconsumo o comercialización. De acuerdo a lo anterior la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Producir bienes agrícolas, forestales, pecuarios y acuícolas.
- Tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva. Utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran.

**Fondo Nacional de Tierras:** Es el mecanismo de recolección y distribución de predios rurales en Colombia bajo la administración de la Agencia Nacional de Tierras, que se compone principalmente de predios provenientes de las actividades ilícitas tales como el narcotráfico y desplazamiento que serán objeto de extinción de

---

<sup>21</sup> Ibíd., p. 393.

<sup>22</sup> MACHADO, C. Absalón. La reforma rural. Una deuda social y política. Bogotá D.C.: Universidad Nacional. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Investigaciones Para el Desarrollo. 2009. P.31-32.

<sup>23</sup> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA [ONLINE]. Metodología General Tercer Censo Nacional Agropecuario 3er CNA. Bogotá D.C. 2016. Disponible en internet: <[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/agropecuario/metodologia\\_CNA-01\\_V1.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/agropecuario/metodologia_CNA-01_V1.pdf)>

dominio, reserva forestal y baldíos de la nación, con miras a la reparación de las víctimas del conflicto, mujer rural, asociaciones agrícolas y desplazados.

**Reforma agraria:** Es el conjunto de instrumentos jurídicos para cambiar la estructura agraria de un país, los problemas estructurales marcan desafíos para las actividades agrícolas sobre los territorios desencadenando en una serie de afectaciones negativas que impactan a la población y la conformación de los territorios rurales. La reforma agraria presenta soluciones integrales a las problemáticas del entorno rural<sup>24</sup>.

**Transferencia Tecnológica:** Son procesos por los cuales se pretende la tecnificación de los procesos agrarios mejorando las condiciones de competitividad en los territorios rurales, comprende conocimientos, tecnologías, métodos de fabricación entre otras, por medio de instituciones especializadas que acompañan las actividades agrícolas.

### **Posconflicto:**

“Distintas formas de entender la construcción de paz:

Minimalista: superación de las secuelas específicas del conflicto como, por ejemplo, la reconstrucción de la infraestructura destruida (distinguir entre paz y desarrollo).

Maximalista: parar la guerra y generar las condiciones para el desarrollo económico, político y social del país para superar las causas “estructurales” de los conflictos (por ejemplo, la pobreza, la inequidad y la exclusión)

Una posición intermedia...

La construcción de paz se debe iniciar antes de que cesen las hostilidades y culmina (y con ella, el periodo de post-conflicto) cuando una sociedad se ha recuperado del daño físico causado en el transcurso del conflicto, ha aprendido a jugar con nuevas reglas políticas y económicas y ha sanado sus heridas, individuales y colectivas de tal manera que las diferencias que persistían no van a exacerbarse hasta el punto de recaer en el conflicto violento entre las partes”<sup>25</sup>.

Comprende al periodo posterior a un conflicto entre dos o más partes involucradas, cuya culminación se puede presentar mediante el dialogo o una victoria militar, para el caso colombiano el posconflicto es el escenario donde se empezarán a desarrollar las actividades de reintegración de las víctimas, buscando una

---

<sup>24</sup> MACHADO, C. Absalón. La reforma rural. Una deuda social y política. Bogotá D.C.: centro de investigaciones para el desarrollo. 2009. P.15.

<sup>25</sup> UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. FUNDACION IDEAS PARA LA PAZ. Preparar el futuro: conflicto y pos-conflicto en Colombia. Bogotá D.C.: Alfaomega, 2002. P.2.

reparación integral y el desarrollo de unas propuestas para consolidar una paz duradera<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> GALINDO, G. Juan Diego. GONZALEZ, P. Adela del Pilar. NIESA, P. Ana Selene. El posconflicto en Colombia: coordenadas para la paz. Trabajo de grado en derecho procesal. Bogotá D.C.: universidad Javeriana. Facultad de Derecho. 2003. P. 23. Disponible en internet: <<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS47.pdf>>

## 2. EL CONFLICTO ARMADO Y SU AFECTACIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA COLOMBIANO

### 2.1 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA VIOLENCIA

La violencia en Colombia es un fenómeno de alta y baja intensidad sobre el territorio con presencia histórica en regiones específicas. Los territorios en los cuales se ha desarrollado el conflicto en el país, tienen características particulares, débil institucionalidad estatal, geografía agreste o selvática, corredores estratégicos regionales y fuerte presión de militantes al margen de la ley. Este comportamiento se hace evidente tras analizar las actividades ilegales de las FARC, el ELN y los paramilitares<sup>27</sup>.

El conflicto armado ha estado latente a lo largo y ancho del territorio nacional, generado por la carencia de instituciones que garanticen la seguridad y el bienestar de los municipios y ciudades que alguna vez estuvieron permeadas por los grupos al margen de la ley. Característica que le permitió a las estructuras criminales establecerse rápidamente, de tal manera que la intensidad de las acciones armadas iba en aumento enfocándose en el apoderamiento y control del factor tierra destinado a usos ilegales.

Las víctimas del conflicto armado en el país son el conjunto de personas que tuvieron daños morales y económicos generados por éste y que años anteriores al 2002 crecía rápidamente. Por lo tanto, después del 2002 el mandato del Ex-presidente Álvaro Uribe Vélez inicia un golpe frontal a las estructuras criminales y los grupos alzados en armas con la política de seguridad democrática, la cual debilita a las organizaciones al margen de la ley y como resultado obliga a un reagrupamiento de las FARC específicamente limitando sus alcances y devolviendo la soberanía a la población sobre gran parte de los territorios, situación que llevo a Las FARC a un nuevo escenario de diálogos con el Gobierno de Juan Manuel Santos en búsqueda de una solución del conflicto armado por la vía del dialogo.<sup>28</sup>

Situación que tuvo un efecto directo sobre las condiciones de seguridad de la población rural reflejado la siguiente tabla.

---

<sup>27</sup> DURÁN PABÓN, Iván Mauricio. Conflicto armado y crecimiento económico municipal en Colombia. Magister en Ciencias Económicas. Bogotá D.C. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Economía. 2011. P.1-52. Disponible en internet: <[http://www.bdigital.unal.edu.co/3575/1/TesisIMD\\_%28PlantillaUnal%29.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/3575/1/TesisIMD_%28PlantillaUnal%29.pdf)>

<sup>28</sup> ARIAS M.A. y IBÁÑEZ A.M. Conflicto armado en Colombia y producción agrícola: ¿aprenden los pequeños productores a vivir en medio del conflicto? Bogotá. Universidad de los Andes, 2012. P.9.

Tabla 1. Víctimas del conflicto armado en Colombia, 1994-2003.

<b>Víctimas del conflicto en Colombia 1994-2003</b>	
<b>Año</b>	<b>Victimas</b>
<b>1994</b>	<b>85.831</b>
<b>1995</b>	<b>139.767</b>
<b>1996</b>	<b>179.653</b>
<b>1997</b>	<b>297.272</b>
<b>1998</b>	<b>287.430</b>
<b>1999</b>	<b>329.161</b>
<b>2000</b>	<b>674.691</b>
<b>2001</b>	<b>739.728</b>
<b>2002</b>	<b>853.202</b>
<b>2003</b>	<b>531.679</b>

Fuente: UNIDAD DE VÍCTIMAS, Red Nacional Información.2017.

La suma de actividades violentas fue aumentando con el fin de lograr poseer el dominio sobre nuevas zonas rurales y ser explotadas ilegalmente por parte de las FARC y otros grupos al margen de la ley, pero que en este documento no se mencionaran, la cifra creciente de víctimas fruto de las avanzadas guerrilleras genero un fenómeno de desplazamiento de la población rural a los centros urbanos que evidentemente se reflejaron en escasez de mano de obra en los territorios rurales, pobreza en los esos centros urbanos, concentración territorial y economías informales<sup>29</sup>.

Ahora bien, los años entre 1992 - 1995 en donde las FARC inician planes de expansión sobre Cundinamarca, obteniendo una gran acumulación de territorios militar y económicamente estratégicos bajo su control, a su vez para el periodo entre 1996 - 2002 los intentos de apoderamiento se trasladaron a zonas como Vichada, Vaupés, Nariño, Valle del Cauca, Santander y Boyacá. El contexto que encierra la década del noventa está marcada por el auge que tiene el narcotráfico en Colombia, el desarrollo de esta actividad ilegal es carente de grandes extensiones territoriales que por medio de las acciones violentas o intimidación genero el porcentaje más alto de víctimas del conflicto en dentro del país<sup>30</sup>.

El aumento de las acciones criminales sobre distintos lugares en el país, se explica por razones como, el proceso de paz que fracaso entre las FARC y el Gobierno del Ex-presidente Andrés Pastrana, diálogos que se realizaron en una zona de

<sup>29</sup> Ibid., p 1-52.

<sup>30</sup> Ibid., p.1-52.

distensión de 42.139 kilómetros cuadrados, conformada por 5 municipios, La Uribe, La Macarena, Mesetas, Villanueva y San Vicente del Caguán, zonas con especial jurisdicción por parte de la administración que favorecieron los intereses del grupo al margen de la ley<sup>31</sup>.

Paralelamente están los eventos que realizaban las FARC con afectación directa sobre la población y economía rural, éstos se entienden como las actividades armadas en contra de los habitantes o institucionalidad regional en búsqueda de asumir el control en los territorios para usos ilegales, ya en la década del noventa, aumenta considerablemente el poder económico de las FARC generado por el boom del narcotráfico que garantizo el capital necesario con el que se llevó a cabo una expansión. En la siguiente tabla se pone en evidencia la cantidad de incidentes realizados por año.

Tabla 2. Eventos o actividades criminales realizados por las FARC, 1994-2003

<b>Actividades Criminales</b>	
<b>Año</b>	<b>Eventos</b>
<b>1994</b>	<b>92.555</b>
<b>1995</b>	<b>149.649</b>
<b>1996</b>	<b>192.678</b>
<b>1997</b>	<b>319.838</b>
<b>1998</b>	<b>307.874</b>
<b>1999</b>	<b>351.981</b>
<b>2000</b>	<b>730.649</b>
<b>2001</b>	<b>789.523</b>
<b>2002</b>	<b>912.344</b>
<b>2003</b>	<b>571.592</b>

Fuente: UNIDAD DE VÍCTIMAS, Red Nacional de Información. 2017.

Con el paso de los años, el grupo guerrillero de las FARC, fue aumentando su poder económico, resultado de las actividades ilegales lideradas por el narcotráfico apoyado del apoderamiento territorial fruto del miedo, despojo del campesinado y la incorporación de hombres mujeres y niños para favorecer de su causa guerrillera<sup>32</sup>. Para al fin tener territorios completos bajo la intensidad del conflicto, tierras improductivas con aumentos significativos en los índices de pobreza, pues la institucionalidad sobre estos es nula o carente de cobertura. A continuación, se evidenciará por intermedio de la siguiente tabla el resultado de los municipios y

<sup>31</sup> *Ibíd.*, p.8.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p.6.

departamentos afectados por la violencia, en acciones ilegales que afectaron el entorno social y económico del territorio nacional.

Tabla 3. Departamentos municipios más afectados por el conflicto armado.

<b>Antioquia</b> • San Rafael, Granada, Ituango, Mutatá, Apartado, Chigorodó, San Francisco, San Carlos, Turbo.	<b>Arauca</b> • Fortul, Arauquita, Saravena, Tame.	<b>Bolívar</b> • Carmen de Bolívar.
<b>Caqueta</b> • La montaña, Cartagena del Chaira, Puerto Rico, Florencia, San Vicente del Caguán.	<b>Cauca</b> • Tambo, Santander de Quilichao, Toribio, Buenos Aires, Corinto, Miranda.	<b>Cesar</b> • Agustín Codazzi.
<b>Chocó</b> • Río Sucio, Carmen de Darién, Bojayá.	<b>Córdoba</b> • Tierra Alta	<b>Huila</b> • Algeciras, Gigante, Neiva
<b>La Guajira</b> • Maicao, Rioacha, San Juan del Cesar.	<b>Magdalena</b> • Fundación, Sitio Nuevo, Ciénaga, Santa Marta.	<b>Nariño</b> • Barbacoas, Samaniego, Ricaurte, Tumaco.
<b>Norte de Santander.</b> • El Tarra, Abrego, Tibú.	<b>Valle del Cauca</b> • Calima, Buenaventura, Río Frio, Tuluá, Cartago.	

Fuente: Comisión Nacional de Reconciliación.

Bajo el contexto anterior para el 2002 las FARC dominaban un porcentaje importante territorio nacional, fuerte presencia que se traducía en actividades ilegales y afectación a la población rural, pero como ya se mencionó anteriormente la ruptura del creciente auge expansionista se vio frustrado por la política de seguridad democrática, sin embargo, en el año 2017 las víctimas del conflicto según la Unidad de Víctimas fue de 8.186.896, donde 6.416.426 son sujetas a reparación y 1.770.470 son por causas de homicidio, desaparición o fallecimiento no son activos para el resarcimiento, un dato significativo para entender la magnitud de la problemática sobre esta zona es 7.243.838 personas registradas fueron

desplazadas de sus tierras por medio de las acciones criminales, reflejando de tal manera el afanoso poder territorial que adquirieron las FARC<sup>33</sup>.

## 2.2 CONFLICTO VS. ECONOMÍA

El origen de las FARC se dio como resultado de la exclusión de partidos políticos tradicionales, quienes mediante un acuerdo bipartidista buscaron solución al conflicto, pero limitaron la participación de las minorías<sup>34</sup>. En respuesta a este convenio, inicia un descontento social que ayudo a dar lugar a grupos armados o guerrillas en áreas rurales donde la presencia del estado era mínima alzando la voz de protesta en pro de luchas sociales.

Las áreas rurales o marginales donde se empezaron a organizar las FARC son principalmente ricas en capital y mano de obra campesina, factores de vital importancia para el aparato productor de la economía colombiana, la cual depende en gran medida de la producción agrícola y de los recursos primarios, que bajo un contexto de debilidad institucionalidad generaron las condiciones propicias para la organización.

El componente netamente político con el que se gestó la creación de las FARC se fue desdibujando con el paso del de los años, pues la necesidad de capital para mantener sus objetivos hizo su mirada se volcara al ámbito económico, hasta terminar validando cualquier tipo de actividad con tal de obtener recursos que financiaran sus actividades de insurgencia.

Si bien, el conflicto armado del país es resultado de la inestabilidad social y económica en su estructura. Es importante mencionar, que mientras Colombia viva en medio de violencia, conflictos o guerra, la economía va a funcionar de manera irregular, pues se ve continuamente amenazada por externalidades negativas, el conjunto de variables económicas que conforman el aparato productor del país no logran un desarrollo óptimo en su funcionamiento y la relación entre si da como reflejo bajos crecimientos económicos, pobreza y desigualdad sobre los territorios<sup>35</sup>.

En el siguiente gráfico se pondrá en evidencia los efectos directos del conflicto interno sobre la economía agrícola del país y como bajo este contexto la economía no funciona optimizando los recursos y la dotación de factores productivos en el territorio rural.

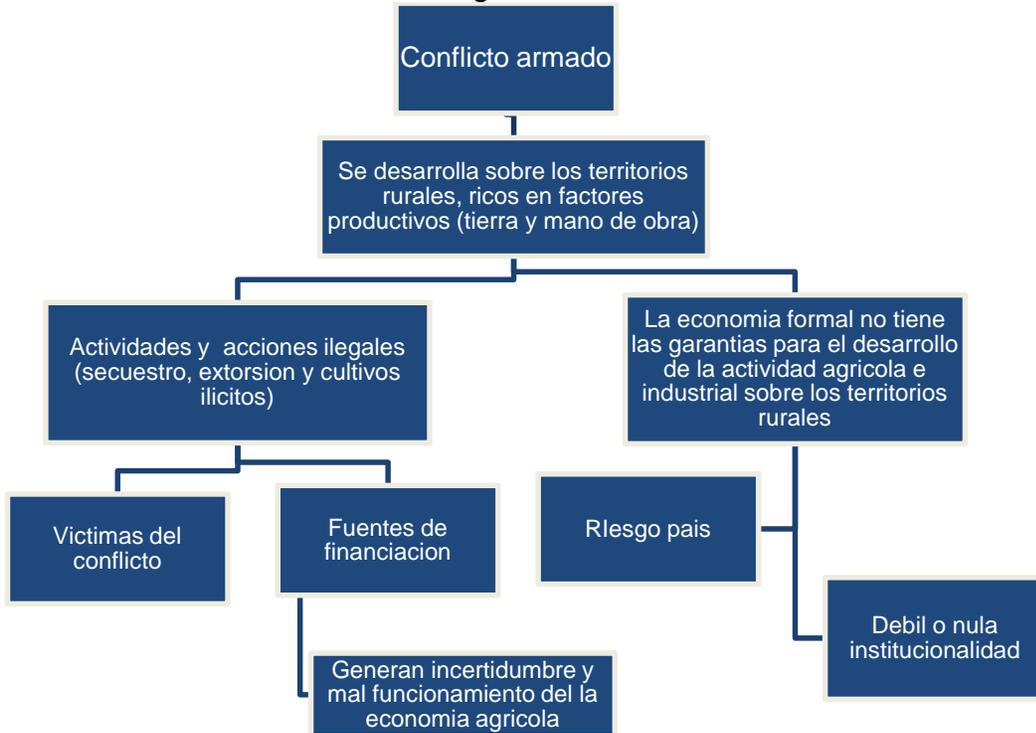
---

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p.9.

<sup>34</sup> KALMANOVITZ, Salomón. El impacto económico del conflicto interno colombiano y un escenario de paz. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. 2010. P.1-6. Disponible en internet: <<https://otramiradadelconflicto.wikispaces.com/file/view/El+impacto+econ%C3%B3mico+del+conflicto+interno+colombiano+y+un+escenario+de+paz+-+Salom%C3%B3n+Kalmanovitz.pdf>>

<sup>35</sup> ARIAS M.A. y IBAÑEZ A.M. Conflicto armado en Colombia y producción agrícola: ¿aprenden los pequeños productores a vivir en medio del conflicto? Bogotá. Universidad de los Andes, 2012. P.9.

Figura 1. El conflicto armado y su afectación sobre el sector agrícola en Colombia



Fuente: Elaboración propia. Conflicto armado en Colombia y producción agrícola: ¿aprenden los pequeños productores a vivir en medio del conflicto?

La intensidad del conflicto armado en Colombia es explicada por las acciones criminales ejecutadas en los territorios urbanos y rurales. Para los años noventa el narcotráfico se empieza a convertir en una fuente de financiación rentable lo que genera una afectación directa sobre el crecimiento económico a través de la destrucción del capital físico y humano<sup>36</sup>. Las actividades ilegales de los grupos al margen de la ley tienen impactos directos sobre las actividades económicas y población rural propias de cada territorio.

Teniendo en cuenta que las acciones armadas eran realizadas con el fin de financiar su grupo e ideología, las FARC se especializaron en el secuestro, extorsión a comerciantes y productores rurales, actividades ilegales de captación de dinero por el uso de la tierra y comercio, cultivos ilícitos entre otras, que desarrollaron una actividad económica ilegal en las zonas bajo su dominio, un panorama donde las

<sup>36</sup> VALENCIA, Germán. La economía frente al conflicto armado interno colombiano, 1990-2006. Bogotá D.C.: 2006. P.141-174. Disponible en internet: <[http://www.mamacoca.org/docs\\_de\\_base/Cifras\\_cuadro\\_mamacoca/German\\_Valencia\\_La\\_economia\\_frente\\_al\\_conflicto\\_armado\\_interno\\_colombiano\\_1990\\_diciembre2006.pdf](http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Cifras_cuadro_mamacoca/German_Valencia_La_economia_frente_al_conflicto_armado_interno_colombiano_1990_diciembre2006.pdf)>

operaciones mercado rural no funcionaban de manera óptima, los territorios estaban inmersos en una situación de incertidumbre y miedo que se traducen en altos costos por el uso de los factores productivos.

A resaltar la importancia de los cultivos ilícitos (coca, amapola, marihuana etc.) sus altos rendimientos aseguraban ingresos para conformar grandes acervos de capital, y que ratificaban recursos para mantener la guerra contra el estado. Por otra parte, como consecuencia del narcotráfico está el fenómeno del desplazamiento en zonas de conflicto, el cual genera un obstáculo permanente en las regiones donde la escasez de mano de obra no permite un desarrollo de la economía familiar agravando los índices de pobreza sobre los territorios rurales y urbanos<sup>37</sup>.

Entre tanto, el total de hectáreas que fueron sub utilizadas reflejan el esfuerzo que hacen algunas agroindustrias para mantener a flote la economía agrícola del país. En los centros rurales donde la institucionalidad es fuerte, se dan las garantías necesarias para el pleno desarrollo de la actividad agrícola por parte de la población rural. Económicamente la utilización de los recursos aumenta la producción interna, cifras que dan buen balance y generan beneficios para la población en su conjunto respaldado por el acompañamiento del estado.

De esta forma las actividades ilegales impactan de manera negativa las relaciones económicas en los territorios que estuvieron bajo el conflicto armado, la población rural debió someterse a los lineamientos de los grupos alzados en armas que trajeron baja calidad de vida sobre la población rural, concentración territorial, economías informales y pobreza al campesino.

Por otro lado, en un mundo plenamente globalizado se crean indicadores de estudio sobre este tipo de fenómenos que se desarrollan al interior de los países permitiendo a los inversionistas la toma de decisiones. El riesgo, es una radiografía que muestra la situación económica interna donde se unen variables que afectan de manera significativa la inversión de capital privado en los sectores productivos que requiere la economía interna.

En la actualidad se considera al conflicto como una de las principales causas del pobre crecimiento económico del país, este logro afectar de manera directa las variables macroeconómicas del PIB, bienestar social o calidad de vida de la población, inversión, gasto público y consumo. Entonces podemos concluir que no es posible que una región en problemas desarrolle un aparato productivo eficiente, competitivo y creciente a largo plazo<sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> ARIAS M.A. y IBAÑEZ A.M. Conflicto armado en Colombia y producción agrícola: ¿aprenden los pequeños productores a vivir en medio del conflicto? Bogotá. Universidad de los Andes, 2012. P.6.

<sup>38</sup> ROBINSON, James. URRUTIA, Miguel. Economía colombiana del siglo XX un análisis cuantitativo. [ONLINE]. Bogotá D.C.: 2007. [consultado 22 agosto 2017]. P.140-166. Disponible en internet: <<https://www.economiainstitutional.com/pdf/No17/arojas17.pdf>>

Para Colombia el conflicto armado se convirtió en una problemática que debe cargar el aparato productivo todo el tiempo en su desarrollo, las actividades de comercio y producción agrícola se debían desarrollar bajo lineamientos o características propias del problema, hoy en día, aunque el contexto ha cambiado significativamente pues, las FARC grupo guerrillero más fuerte del territorio ha desaparecido, las secuelas deben ser reparadas con la mayor brevedad posible aliviando años de rezago y mal funcionamiento del sector agropecuario por parte del estado.

El conflicto armado en Colombia ha sido la principal causa de la destrucción económica del país, ha destruido la prosperidad social; pero a pesar de ello siempre ha resaltado que en lugar de darse un estancamiento como en Angola o en otros países africanos donde también se han presentado situaciones de conflictos, en Colombia la mayor parte de productores y campesinos colombianos siguen adelante en busca de diferentes alternativas para su tierra. Logrando una producción sobresaliente pese a su mal funcionamiento.

Panorama que promete ser más alentador pues el nuevo escenario colombiano potenciador de actividades agrícolas será un engranaje importante dentro del posconflicto donde el acompañamiento estatal jugará un papel significativo en programas como: asistencia técnica, organización, dotación, acompañamiento, e infraestructura crearán al campesinado colombiano el ambiente prospero e ideal para el desarrollo óptimo y sostenible del agro, ayudando a mejorar la calidad de vida del mismo.

Entonces el conflicto armado en el país se impuso y afectó de manera directa la economía, generando retraso en las condiciones productivas, sin embargo, el aparato productivo ha seguido trabajando pese a los retos encontrados. Ahora bien, el posconflicto será el escenario propicio para potenciar el sistema agrícola en Colombia, donde prime la economía solidaria, equitativa y sostenible a largo plazo.

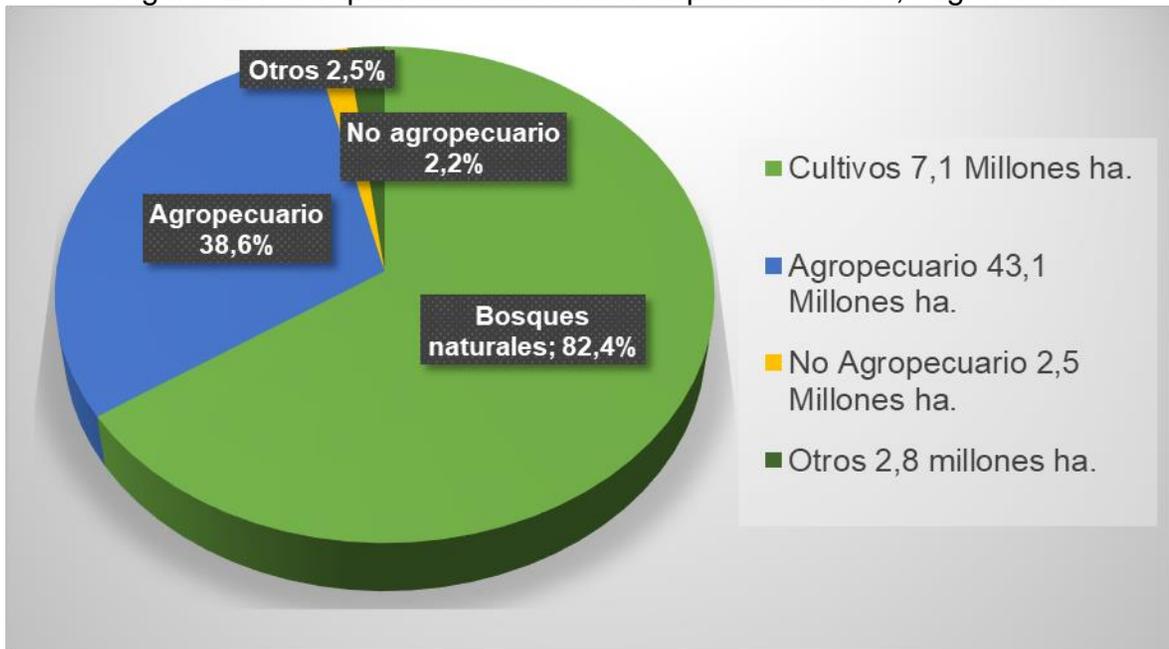
### **2.3 EL SECTOR AGROPECUARIO EN COLOMBIA**

Para entender el contexto general del sector agropecuario en Colombia se tomará como referencia el tercer censo nacional agropecuario realizado por el DANE en el año 2014, el cual ofrece información útil sobre variables agrícolas como: distribución territorial y poblacional e indicadores sociales, de igual forma se tendrá en cuenta la situación económica propia del país y políticas de desarrollo a largo plazo en pro del sistema agrario colombiano; las cuales conforman el panorama actual y enseña una dirección futura del que será el próximo escenario rural.

La conformación territorial del sector agrícola en Colombia según el tercer censo nacional agropecuario, es de 111.6 millones de hectáreas que conforman el área rural dispersa que posee el país, compuesta por 56,7% de bosques naturales (63.2

millones de hectáreas) y 38,6% están destinadas a las actividades agrícolas y pecuarias (43,1 millones de hectáreas)<sup>39</sup>.

Figura 2. Participación del área rural dispersa censada, según uso.



Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario.

De las 43.1 millones de hectáreas destinadas al uso agropecuario, 34.4 millones de hectáreas están destinadas al levante, ceba y reproducción de animales de uso pecuario, es decir, un 79,7%, del total del área rural se destina a las actividades ya mencionadas, esto significa que el territorio rural está siendo destinado en su mayoría a la reproducción, levante y ceba de animales, por lo tanto, el inventario pecuario que se distribuye de la siguiente manera:

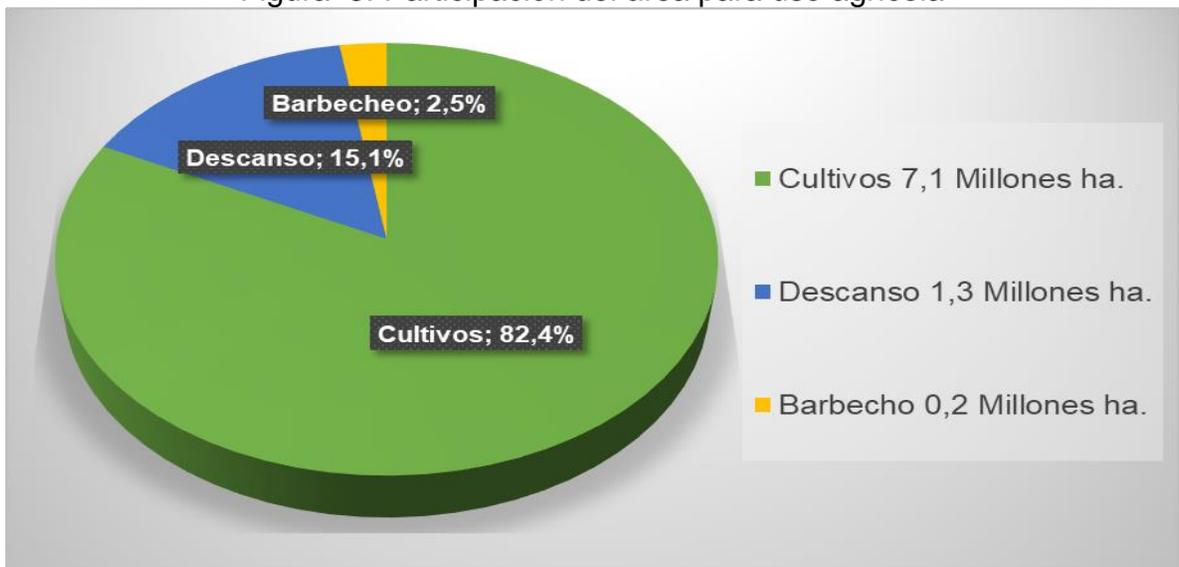
- Bovino: 21.502.811 cabezas, en 648.199 UPA
- Porcino: 5.001.978 cabezas, en 189.144 UPA
- Búfalo: 175.492 cabezas, en 5.587 UPA
- Equino, asnal y mular: en 1.211.889 cabezas, en 289.879 UPA
- Ovino: 777.513 cabezas, en 54.627 UPA
- Caprino: 753.778 cabezas, en 46.770 UPA
- Avícola: 720.368.173 de aves, 573.811 UPA

<sup>39</sup> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA [ONLINE]. Metodología General Tercer Censo Nacional Agropecuario 3er CNA. Bogotá D.C. 2016. [consultado 11 diciembre 2017]. Disponible en internet: < <https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-1-Usodelsuelo/1-Boletin.pdf> >

Una característica a resaltar que explica el auge de la actividad pecuaria en Colombia, es que las actividades de producción agropecuaria han sido extensivas por el fenómeno de concentración territorial que permite tener grandes cantidades de terrenos con unos animales para el caso de la ganadería y por otro lado, no se han diseñado programas integrales para que las actividades pecuarias que permiten una mayor eficiencia de la producción pecuaria se desarrollen sobre estas zonas, el carácter extensivo de las beneficios ganaderos han sido un tema que no hemos afrontado para lograr mejores resultados en las explotaciones de este tipo.

Ahora bien 8.7 millones de hectáreas el 20,3% del total de hectáreas destinadas a uso agropecuario tienen uso agrícola. Donde el 82,4% son cultivos (7.1 millones de hectáreas) y el 15,1% se encuentra es situación improductiva o descanso. Por lo que el territorio destinado a las actividades agrarias es bajo, y revisando el contexto productivo de la siembra de productos agrícolas se puede considerar poco eficiente, lo anterior se genera a los precios, la competitividad, los procesos productivos, la infraestructura, la producción, los insumos, entre otros.

Figura 3. Participación del área para uso agrícola



Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario.

La producción agrícola en Colombia está dividida en cultivos permanentes, catalogados así, porque existen varias cosechas con una sola plantación y su periodo productivo es superior a 1 año, estos poseen un área de 5.225.959 millones de hectáreas, seguido de los cultivos transitorios que requieren un cultivo por cosecha, tienen un área sembrada de 2.386.174 millones de hectáreas y por último los cultivos en asocio con 964.876 millones de hectáreas, que conforman los 8.6 millones de hectáreas destinadas al uso agrícola en Colombia según el tercer censo

nacional agropecuario. Con más detalle las siguientes tablas ilustran la totalidad del área rural sembrada y por UPA con sus respectivos tipos de cultivo.

Tabla 4. Total, área sembrada y UPA con productos agroindustriales en Colombia, año 2013.

DOMINIO	Total área rural dispersa censada	
	Área sembrada en cultivos agroindustriales año 2013	
	Total UPA con cultivos agroindustriales	Total área sembrada de cultivos agroindustriales
<b>Total Nacional</b>	<b>860,147</b>	<b>3,006,466</b>
PRODUCTO	No. UPA con cultivos	Área sembrada con cultivos
CAFÉ	385,871	902,424
PALMA AFRICANA	20,040	481,737
CAÑA DE AZUCAR	12,389	239,794
CAÑA PANELERA	162,994	329,594
CACAO	88,567	199,549
CAUCHO	8,413	42,108
TABACO	5,172	19,057
ALGODÓN	5,459	29,035
OTROS CULTIVOS	171,242	763,169

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario.

Los cultivos agroindustriales en Colombia son el bloque que sostiene la economía agrícola del país, producción con altos índices de competitividad interna por las fuertes inversiones de capital que poseen; y generadoras de cadenas de valor con los bienes primarios de la economía. Poseen una participación de: café 30%, palma africana 16,2%, caña de azúcar 8%, caña panelera 11%, cacao 6,6%, caucho 1,4%, tabaco 0,6%, algodón 0,7%, y otros 25,3%. En definitiva, hay productos como el café o la caña que siguen siendo protagonistas en el sector, pero también se están desarrollando incentivos para el cultivo de productos con fuertes demandas internacionales destinados a la elaboración de combustibles naturales como la palma africana, aumenten su participación del 16 por ciento sobre el total de la producción agroindustrial del país, esto pone en evidencia que la estructura productiva está transformándose.

En Colombia los productos con una transcendencia de décadas van perdiendo protagonismo por productos relativamente nuevos que van reorganizando la economía regional, el café en Colombia es un producto de cultivo permanente que ha tenido una evolución hasta convertirse en el producto icónico en el mercado internacional, la asistencia técnica, transferencia de tecnología, calidad, entre otro tipo de medidas, han logrado posicionarlo internacionalmente. Sin embargo, las características propias del producto reflejados en exquisitez, variedades y calidad están siendo equiparables con nuevos productores que mediante implementación de ciencia y tecnología van ganando terreno<sup>40</sup>.

Las Unidades de Producción Agropecuarias del país deben cumplir con varias características, una de ellas es el uso de los territorios, pues deben ser utilizados con fines agropecuarios parcialmente o en su totalidad, lo que garantiza una cuota productiva del territorio. En promedio para Colombia el número de hectáreas sembradas en las Unidades de Producción Agropecuarias corresponden a 3.5 hectáreas por UPA.

Tabla 5. Total, área sembrada y UPA cultivada con productos plátano y tubérculos en Colombia, año 2013.

DOMINIO	Total área rural dispersa censada	
	Área sembrada en cultivos de plátano y tubérculos año 2013	
	Total UPA con cultivos de plátano y tubérculos	Total área sembrada de cultivos de plátano y tubérculos
<b>Total Nacional</b>	<b>639,655</b>	<b>1,912,342</b>
PRODUCTO	No. UPA con cultivos	Área sembrada con cultivos
PLATANO	319,155	915,987
YUCA	178,529	443,930
PAPA	39,279	214,059
OTROS CULTIVOS	102,692	338,366

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario.

Las plantaciones de tubérculos y plátano son la segunda rama de producción agrícola más fuerte de siembra en el país, productos en su mayoría provienen de cultivos permanentes con un total de 1,912.342 hectáreas conformadas por 639,655 Unidades de Producción Agrícola, en promedio existen 3 hectáreas destinadas a la plantación de estos productos por Unidad de Producción Agropecuaria. El producto más importante es el plátano con una participación del 48 % sobre el total de

<sup>40</sup> Ibid.

hectáreas destinadas a este tipo de cultivos, seguido de la yuca con una participación del 23% y la papa 11 % en el total de hectáreas cultivadas.

Tabla 6. Total, de área sembrada cultivada con frutas, cereales y otros en Colombia, y UPA destinadas a tal fin año 2013.

DOMINIO	Total área rural dispersa censada					
	Área sembrada en cultivos frutales		Área sembrada en cultivos de cereales		Área sembrada de cultivos de flores y follajes; hortalizas, verduras y legumbres; plantas aromáticas, condimentarias y medicinales y plantas forestales	
	Total UPA con cultivos frutales	Total área sembrada de frutas	Total UPA con cultivos de cereales	Total área sembrada de cultivos de cereales	No. UPA con flores y follajes	Área sembrada con cultivos de flores y follajes
<b>Total Nacional</b>	393,442	1,260,641	261,546	1,372,480	7,229	13,110

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario.

Este tipo de cultivos que conforman el total de hectáreas destinadas al uso agrícola en Colombia están compuestas por cultivos frutales, cereales, flores y follajes, siembras sobre el territorio agrícola que presentan particularidades como, altas inversiones en ciencia, tecnología, asistencia técnica y subsidios pues son cultivos de productos con fuerte demanda internacional, para el caso en particular de las frutas y las flores, el Estado ha impulsado y apoyando las relaciones comerciales del país y el resto del mundo con este tipo de productos, la calidad y valor agregado en el desarrollo de sus cultivos representa una importante participación internacionalmente de estos bienes.

En las tablas anteriores, se encuentra la información suministrada por último censo realizado en el país ilustrando la composición del territorio cultivado según sus respectivos productos. Los 8,5 millones de hectáreas destinadas a la producción agrícola tienen índices altos de competitividad interna, apoyo institucional y organización cooperativa de los productores que abastecen el mercado interno; paralelamente el sector agrícola también destina parte de la producción al mercado internacional lo que representa mejores ingresos para los productores internos.

Adicionalmente, es válido decir que el desarrollo de las actividades agrícolas sobre estos productos tiene soluciones integrales, la ubicación en zonas privilegiadas que brindan factores de sostenibilidad y competitividad de las plantaciones en base al apoyo institucional, subsidios y créditos hacen que la actividad agrícola se desarrolle

de la mejor manera beneficiando a los productores que la integran de la mejor manera.

Ahora bien, la población total que trabaja en el territorio rural colombiano se encuentra conformada por 2.7 millones de campesinos, donde están los productores residentes dueños de la Unidad Productora Agropecuaria (UPA) y viven de manera permanente en ella desglosado así: 725.225, hombres 461.224 y mujeres 263.981, de los cuales son jefes de hogar 527.847, hombres 404.399 y mujeres 123.448. Basados en lo anterior el 73,3% de la población en estudio se consideran no residente de la UPA y un 1.9 millones de colombianos entre administradores, capataz y mayordomos. Hay que resaltar que el DANE para esta encuesta y en especial a esta población en estudio, no le tuvo en cuenta si reciben algún tipo de remuneración<sup>41</sup>.

La población no residente en el sector rural, pone en evidencia el problema de concentración de la tierra en Colombia, 1.9 millones de colombianos trabajan y dependen de las labores agrícolas, pero no son dueños de la misma. Por el contrario, el 725.225 de las personas con escrituras legales de propiedad sobre el suelo poseen 8.7 millones de hectáreas destinadas al uso agropecuario, teniendo en cuenta que la gran mayoría son solo empleados y poseedores del terreno<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> *Ibíd.*

<sup>42</sup> MACHADO, Absalón. Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto. [ONLINE]. [consultado 23 julio 2017]. Disponible en internet: < <https://vertov14.files.wordpress.com/2012/01/absalon-machado-tenencia-de-tierras-problema-agrario-y-conflicto.pdf>>

Tabla 7. COLOMBIA - Unidades de producción agropecuaria y áreas censadas.

Tamaño área Ha.	Unidades de producción		Area	
	Número	Porcentaje	Hectáreas	Porcentaje
<b>Menores de 5,0 Ha</b>	<b>2,133,826</b>	<b>73.2</b>	<b>2,575,841.80</b>	<b>2.3</b>
<b>5,0 a menos de 10,0</b>	<b>284,580</b>	<b>9.8</b>	<b>2,015,191.10</b>	<b>1.8</b>
<b>10,0 a menos de 50,0</b>	<b>366,735</b>	<b>12.6</b>	<b>7,972,329.60</b>	<b>7.2</b>
<b>50,0 a menos de 100,0</b>	<b>67,263</b>	<b>2.3</b>	<b>4,678,135.30</b>	<b>4.2</b>
<b>100,0 a menos de 500,0</b>	<b>49,320</b>	<b>1.7</b>	<b>9,901,682.60</b>	<b>8.9</b>
<b>500,0 a menos de 1000,0</b>	<b>5,596</b>	<b>0.2</b>	<b>3,872,731.40</b>	<b>3.5</b>
<b>De 1.000 y más</b>	<b>5,843</b>	<b>0.2</b>	<b>80,437,085.90</b>	<b>72.2</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>2,913,163</b>	<b>100.0</b>	<b>111,452,997.70</b>	<b>100.0</b>

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014.

La concentración territorial es un fenómeno que ha estado presente en el sector agrícola colombiano<sup>43</sup>, en su mayoría las políticas públicas sobre el sector agropecuario han sido canalizadas a solucionar esta problemática, sin embargo, esta sigue latente y la información suministrada por el tercer censo nacional agropecuario lo demuestra, en la tabla número 7 analizando los extremos, se puede concluir que en Colombia el 72.2% que corresponde a UPA mayor de 1.000 hectáreas, 80,4 millones de hectáreas pertenecen a 5.843 personas que es el 0.2% de la población rural de estudio, por ende el 73.2% de la población que son 2,133.826 de personas poseen el 2.3% del territorio conformado por UPA menores a 5 hectáreas con un área total de 2,575.841.80 hectáreas, este es el panorama que refleja las cifras sobre la posesión de tierras.

Otro aspecto que llama la atención sobre la población de estudio es la calidad de vida y bienestar social, ejemplo: el nivel educativo, seguridad social y otros aspectos importantes que se resumen en la siguiente tabla.

<sup>43</sup> MACHADO, C. Absalón. La reforma rural. Una deuda social y política. Bogotá D.C.: centro de investigaciones para el desarrollo. 2009. P.109-112.

Tabla 8. Calidad de vida y bienestar de la población rural.

<b>Educación personas residentes</b>	<b>Nivel educativo básica primaria</b>	<b>Hombres 58,5%</b>
		<b>Mujeres 54,9%</b>
	<b>Ningún nivel educativo</b>	<b>Hombres 18,5%</b>
		<b>Mujeres 20,5%</b>
<b>Nivel educativo básica secundaria</b>	<b>Hombres 10,9%</b>	
	<b>Mujeres 11,2%</b>	
<b>Seguridad social personas residentes</b>	<b>Afiliación seguridad Social</b>	<b>SI 95,8%</b>
		<b>No 4,2%</b>
<b>Personas residentes - Factores de sustentabilidad</b>	<b>Asistencia técnica</b>	<b>SI 24,2%</b>
		<b>NO 75,8%</b>
	<b>Solicitud de crédito</b>	<b>SI 16,3%</b>
		<b>NO 83,7%</b>
	<b>Maquinaria</b>	<b>SI 29%</b>
		<b>NO 71%</b>
	<b>Lote de autoconsumo</b>	<b>SI 42%</b>
		<b>NO 57%</b>
<b>Distribución área de la UPA</b>	<b>Población residente área total</b>	<b>30,3%</b>
	<b>UPA menor a 5 ha</b>	<b>Población residente 63,5%</b>
		<b>Ocupación 4,2%</b>
		<b>Población no residente 72,1%</b>
		<b>Ocupación 5,7%</b>
	<b>1 UPA</b>	<b>Población residente 91,9%</b>
<b>Ocupación 61,6%</b>		
<b>Organización jurídica de los productores</b>	<b>Persona natural</b>	<b>99,90%</b>

Fuente: DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario.

Basándose en la tabla 8, se encuentra que el nivel educativo de las personas residentes de la UPA es bajo, pues el 77% de la población, hombres tiene educación básica primaria o ningún estudio y el 75% de las mujeres presenta la misma característica, sin embargo, el 83,2% de los productores residentes sabe leer y escribir.

Del mismo modo el 95.8% de los productores residentes está afiliado a la seguridad social, garantizando que los productores se encuentran protegidos y se les garantiza la atención a las necesidades básicas requeridas.

Ahora bien los factores de sustentabilidad para el desarrollo de las actividades agrícolas del país, son algo desalentadores, como se logró evidenciar en el cuadro resumen, los desafíos con los que cuenta un productor agrícola son gigantes en su mayoría no cuentan con asistencia técnica, gran parte del desarrollo de los procesos productivos debe realizarse con recursos propios, carencia de maquinaria, panorama que traduce un 42.7% de producción para el consumo de los productores residentes, pues se siembra para garantizar la alimentación de los residentes de la UPA.

Es por ello que históricamente y desde diferentes ángulos se ha expresado que Colombia tiene una vocación eminentemente agropecuaria, su potencial productivo no es un secreto para nadie, pero ¿cómo se puede concebir que en un país donde el 91.9% de la población residente posean 1 UPA ocupando el 61.6% del área? Son problemáticas que se deben atender cambiando la estructura productiva.

Cuando hablamos del sector agropecuario del país estamos reuniendo un grupo de variables y su comportamiento resultado de las relaciones entre sí, la mala relación de las mismas generó un sector carente de ayuda institucional se deben atender dificultades y generar garantías para los que productores desarrollen de manera eficiente su labor, pues son necesidades las que han llevado a la crisis actual del sector. Queda claro que es complejo su manejo, pero cumple con una función económica importante para el país y merece una reingeniería estructural profunda.

Las dificultades del sector agrícola del país están inmersas en un contexto de política liberal con apertura de mercados, Colombia lleva décadas desmontando la protección arancelaria proyectando su mercado interno a la integración económica global, esto representa un riesgo alto cuando la economía interna no posee bases fuertes para competir codo a codo con industrias internacionales.

La producción interna, no posee sistemas competitivos en la canasta de bienes que ofrece en el mercado internacional y tampoco se han tomado medidas proteccionistas sobre la producción local, situación que deja mal parado al sistema productivo del país. El ingreso de alimentos a bajos precios ha llevado contra la pared a sectores como el arrocero, lácteos, entre otros, pues la firma de tratados de libre comercio está generando una dependencia del mercado internacional para el suministro de bienes alimenticios vía precios.

Otro aspecto importante que marca el contexto en el que se encuentra el sector agrícola del país, está causado por Estados Unidos con su hallazgo del Fracking, logro que los precios internacionales del crudo bajaran alarmantemente, este impacto se sintió fuerte desde el año 2014 en Colombia, pues la economía dependía

altamente de la venta de barriles de petróleo la disminución en precios creo un déficit de la balanza de tal magnitud que hasta se realizó una reforma tributaria para compensar el dinero que ha dejado de recibir el país vía venta de comodities. Esta situación, voltio la mirada a los potenciales productivos con los que cuenta el país para la producción agrícola para trabajar en pro del desarrollo competitivo de la agroindustria.<sup>44</sup>

Bajo un escenario de posconflicto donde estará trabajando el sector agrícola necesita de política de desarrollo a largo plazo, como la política de Reforma Rural Integral que garantice una sostenibilidad productiva capaz de abastecer el mercado interno, competir internacionalmente y generar beneficios para la población que se traducen en mejoras en la calidad de vida.

Para ello, el Gobierno Nacional también presenta un programa, llamado Colombia Siembra, el cual es una política agropecuaria que apuesta por un nuevo renacer del campo colombiano. Esta iniciativa propiciará, entre el 2015 y el 2018, el desarrollo del sector agropecuario mediante incentivos a la producción. Con él, se aumentará la oferta de productos agropecuarios para el país y fomentará las exportaciones agropecuarias con valor agregado, a través del aumento del área sembrada y productividad, uno de los pilares que hace referencia el entonces ministro de agricultura Aurelio Iragorri Valencia es “sembrar lo que toca, donde toca”<sup>45</sup>, premisa que aumentará la productividad de los suelos teniendo en cuenta su vocación.

Esta iniciativa beneficiará a todos los protagonistas del agro en Colombia (Agricultura familiar, finqueros y Agro empresarios), brindándoles instrumentos financieros adecuados a las necesidades de sus actividades productivas. Colombia Siembra creará un ambiente favorable para impulsar las inversiones que se requieren en las nuevas áreas, paquetes tecnológicos, soluciones de agua, infraestructura, maquinaria, investigación y transferencia tecnológica. Fruto de un proceso de investigación, planeación y concertación, de la mano de productores, industriales, gremios y entidades públicas del sector, que se ha propuesto ampliar en un millón, las hectáreas sembradas en el país a 2018, en la actualidad ésta política ha invertido 3,2 billones de pesos en incentivos productivos, que ha beneficiado a 3 millones de campesinos y que ha logrado una cobertura sobre más

---

<sup>44</sup> PRECIO DEL PETROLEO AFECTA ECONOMIA NACIONAL [ONLINE]. Agencia de noticias UN. Bogotá D.C. 2014. [citado 11, noviembre, 2016]. Disponible en internet:

<<http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/precio-del-petroleo-afecta-economia-nacional.html>>

<sup>45</sup> IRAGORRI, Aurelio. A sembrar lo que toca donde toca. Ministerio de agricultura. [ONLINE]. Bogotá D.C.:2015. [citado el 11 diciembre 2016]. Disponible en internet:

<[http://www.upra.gov.co/busqueda?p\\_p\\_id=101&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&\\_101\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_returnToFullPageURL=http%3A%2F%2Fwww.upra.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Fbusqueda%3Fp\\_auth%3DobH3ZvZJ%26p\\_p\\_id%3D3%26p\\_p\\_lifecycle%3D1%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_state\\_rcv%3D1&\\_101\\_assetEntryId=37406&\\_101\\_type=content&\\_101\\_urlTitle=-a-sembrar-lo-que-toca-donde-toca-minagricultura&inheritRedirect=true](http://www.upra.gov.co/busqueda?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_returnToFullPageURL=http%3A%2F%2Fwww.upra.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Fbusqueda%3Fp_auth%3DobH3ZvZJ%26p_p_id%3D3%26p_p_lifecycle%3D1%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_state_rcv%3D1&_101_assetEntryId=37406&_101_type=content&_101_urlTitle=-a-sembrar-lo-que-toca-donde-toca-minagricultura&inheritRedirect=true)>

de 1.000 municipios, se espera que las 10 mil toneladas adicionales de alimentos afecte la sustitución de importaciones <sup>46</sup>.

Ahora bien, si el factor tierra en Colombia ha aumentado el abanico de opciones para la inversión en ella, también existen estudios sobre el territorio rural que permiten tener información sobre los territorios para llevar a cabo actividades agrícolas sostenibles y sustentables sin afectación de los ecosistemas frágiles, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi posee un área encargada de realizar investigaciones sobre los territorios rurales que delimita de manera organizada las áreas donde es viable la siembra, por otra parte el catastro rural multipropósito que suministrará un panorama exacto del número de hectáreas cultivables, características del suelo y viabilidad sostenible a largo plazo. Lo anterior, da solución para superar la problemática del uso del suelo y frontera agrícola, pues la tierra debe ser utilizada teniendo en cuenta las características de la misma, en síntesis, el país podrá tener un sector agrícola organizado con implementación de sistemas productivos sostenibles e información veraz y actualizada.

---

<sup>46</sup> MINISTERIO DE AGRICULTURA. El fin del conflicto traerá más beneficios. [ONLINE]. Bogotá D.C.: 2016. [citado 01 enero 2018]. Disponible en internet: < <http://colombiasiembra.minagricultura.gov.co/#beneficios> >

### 3. CARACTERIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS AGRARIAS EN COLOMBIA

Dentro del presente capítulo se tendrán en cuenta las políticas de reforma agraria que se han llevado a cabo a lo largo del siglo XXI, partiendo de la ley 200 de 1936, políticas de reforma con las cuales se ha buscado la manera de formar una sociedad rural compuesta por pequeños y medianos<sup>47</sup>, en búsqueda de una eficiente distribución del territorio rural que mejore la capacidad productiva y el bienestar de la comunidad rural.

El Estado colombiano se ha enfocado en políticas de reforma agraria buscando mejorar la distribución territorial y dotación de herramientas para la óptima producción del sector agrícola en Colombia. Buscando una armoniosa relación de estas variables para una eficiente producción y comercialización de los bienes agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros en el territorio nacional.

El objetivo principal de las reformas agrarias es la transformación de los sistemas de producción agrícola, cambiando la estructura y garantizando mejores resultados sobre los entornos sociales, enfocadas a:

- “Formación de una fuerza laboral, capaz de abastecer al mercado nacional.
- Incremento de los sistemas de riego y adecuación de tierras.
- Asistencia técnica al pequeño productor nacional.
- Adecuación de medidas sanitarias y fitosanitarias en sistemas productivos amigables con la naturaleza.
- Acceso a los servicios financieros para pequeños productores agropecuarios.
- Creación y mantenimiento de una infraestructura vial óptima para las operaciones de comercio”<sup>48</sup>.

Con relación a lo anterior, se puede decir que la creación e implementación de políticas de reforma agraria buscan corregir problemas en el funcionamiento del sistema, mejorando aspectos como calidad de vida y producción eficiente, sin dejar de lado, que los cambios en la estructura agrícola que se reflejan son de mediano y largo plazo, cambios que buscan brindar herramientas y ventajas integrales para apoyar al campesino en búsqueda de una mayor eficiencia productiva.

---

<sup>47</sup> MACHADO, Absalón. Reforma agraria: una ilusión que resultó un fracaso. Revista Credencial Historia. Bogotá D.C.: 1999. P.11.

<sup>48</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO. Vinculación de los pequeños productores a los sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos (SADA). [ONLINE]. Bogotá D.C.: 2010. [citado 10 octubre 2017]. Disponible en línea: <<http://www.fao.org/3/as326s.pdf>>

### 3.1 TENENCIA DE LA TIERRA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Cuando se habla de tenencia de la tierra se hace alusión al dominio u ocupación del factor productivo por una o más personas ya sea de forma legal o ilegal, ahora bien, al ser un factor productivo para la economía este debe existir dentro de un mercado con la capacidad de establecer un escenario óptimo para que sean las fuerzas de oferta y demanda las que determinen la adquisición de este factor.

La problemática de concentración territorial en Colombia es preocupante y está directamente asociada al poder económico que alguien pueda tener, para acumular grandes territorios que se destinan al uso pecuario entre los que se encuentra la ganadería extensiva o territorios de descanso que no tienen en cuenta el uso y potencial agrícola de los territorios. Sin dejar de lado, la acumulación de tierras destinadas a las actividades ilegales que tenían grupos al margen de la ley como las FARC para ser utilizadas como el narcotráfico.

Ahora bien, la acumulación de territorios adquiridos producto de las actividades ilegales se destina a conformar un mercado ilegal, las presiones por parte de los grupos al margen de la ley provocan desplazamiento de la mano de obra a los centros urbanos y la violencia garantiza la obtención de tierras. Tierras que son usadas para el narcotráfico actividad que garantiza una fuente de ingresos para los alzados en armas, entonces el miedo sobre la población y la carencia de seguridad territorial apoyan una estrategia de dominio sobre el territorio.

Cuando se presenta esto, se agravaba la situación sobre temas de tenencia de la tierra, provocando un proceso de transformación en los derechos de propiedad territorial y de uso. Es ahí donde la estructura agraria se va transfigurando a favor de quienes tienen la capacidad de obtener la tierra, por medios lícitos o ilícitos dejando marginados a los campesinos que en su mayoría no pueden obtener terreno para trabajar o deben utilizar los territorios para producir cultivos ilegales<sup>49</sup>.

El estado ha impulsado medidas para alcanzar una distribución más equitativa del territorio en Colombia, pero no han tenido los resultados esperados, uno de ellos fue la propuesta que tenía como fin gravar la propiedad rural. Lo anterior, como una alternativa para lograr dinamizar el mercado de tierras y obligar a los grandes propietarios a ceder parte de ella vía impuestos, en 1949 la Misión del Banco Mundial en cabeza de Lauchlin Currie llevo a cabo la primera aproximación al tema sin mayor éxito.

Así, el sector agrícola en Colombia se debe intervenir con soluciones integrales, tal y como se plantea en el nuevo modelo de política de desarrollo agrario integral,

---

<sup>49</sup> ARIAS M.A. y IBAÑEZ A.M. Conflicto armado en Colombia y producción agrícola: ¿aprenden los pequeños productores a vivir en medio del conflicto? Bogotá. Universidad de los Andes, 2012. P.10.

logrando una estructura compuesta por pequeños y grandes propietarios territoriales con una distribución equitativa de la tierra dependiendo de los proyectos de desarrollo que cada uno pueda poseer sobre los territorios, en pro de tener una agricultura con la capacidad de producir bienes agrícolas competitivos.

Es necesario ubicarse dentro del contexto de un sistema agroindustrial donde también se necesita que haya personas con la capacidad de desarrollar procesos productivos a gran escala y que por ende requieran de grandes cantidades de tierra para desarrollarlos, esto con la vigilancia del estado para que cumplan con los objetivos de ayudar al desarrollo sostenible del entorno productivo en las regiones con responsabilidades sociales, productivas y ambientales bien establecidas.

Seguido de lo anterior nace la Ley 1776<sup>50</sup> en enero 29 de 2016, que da origen a las ZIDRES, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico, implementadas por el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos, esta ley pretende desarrollar sistemas de producción sobre baldíos de la nación que trabajan bajo la premisa de obtener la máxima utilidad en zonas rurales específicas del territorio colombiano y contrarrestar los altos índices de pobreza, formalización laboral y desigualdad de los habitantes en estos territorios, buscando la asociación productiva de pequeños y grandes productores, esta asociación productiva cuenta con el respaldo del Estado el cual brindara las condiciones necesarias para el desarrollo de los entornos productivos agroindustriales.

Las zonas están enmarcadas por la poca densidad poblacional, potencial agrícola, carencia de capital para el desarrollo de proyectos que aumenten el progreso económico, precaria o nula infraestructura y lejanía de los centros urbanos, características que determinan una inmediata intervención por parte del Estado, el diseño de Política económica pretende la superación de dichas problemáticas en pro de los habitantes rurales. Es por tal razón que la Ley de ZIDRES aumentara la oferta territorial con vocación agrícola<sup>51</sup>.

Según FINAGRO, los objetivos de las ZIDRES son:

- “Promover la inclusión social del trabajador agrario como agente social productivo.
- Aumentar la productividad sostenible de la tierra.
- Promover el desarrollo social y económico de la zona.

---

<sup>50</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1776. (29, enero, 2016). Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES. Bogotá D.C., 2016. P.1-15. [citado 15 octubre 2017]. Disponible en internet: <<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201776%20DEL%2029%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>>

<sup>51</sup> ibíd., p.1-15.

- Mejorar las condiciones agrologías del suelo.
- Incentivar la conservación del medio ambiente.
- Promover el acceso y la regularización de la propiedad de la tierra a los trabajadores agrarios.
- Promover el empleo rural y la seguridad alimentaria<sup>52</sup>.

las zidres establecen condiciones claras para el desarrollo de proyectos productivos agroindustriales con incentivos y estímulos por la inclusión del pequeño productor, esta característica es importante pues la inclusión del campesino en los proyectos de producción agroindustriales tendrá un aumento en la calidad de vida de la población rural, sin embargo, hay quienes no están de acuerdo con los planteamientos de la ley por los manejos que se les darán a los baldíos de la nación.

Sin embargo, el Gobierno Nacional ha aclarado varios interrogantes que nacen a la par de la ley ZIDRES tales como su implementación y regulación. El Gobierno contempla instituciones como la UPRA (Unidad De Planeación Rural Y Agropecuaria), que tendrá como facultades la identificación y delimitación de las zonas a intervenir, De igual forma se establecen condiciones para el desarrollo de los proyectos a implementar sobre las zonas<sup>53</sup>.

### **3.2 LEY 1448 DE 2011, POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

La ley de víctimas 1448<sup>54</sup> de 2011 nace en Colombia para aceptar que el país estaba viviendo una situación de conflicto interno y que por ende existen víctimas del mismo buscando priorizar a la población que ha sufrido la intensidad del conflicto interno y resarcir el daño causado mediante una reparación integral por las pérdidas morales y económicas, con el fin de una plena reincorporación a la sociedad.

En el siguiente cuadro se pone en evidencia los aspectos importantes de la ley de víctimas.

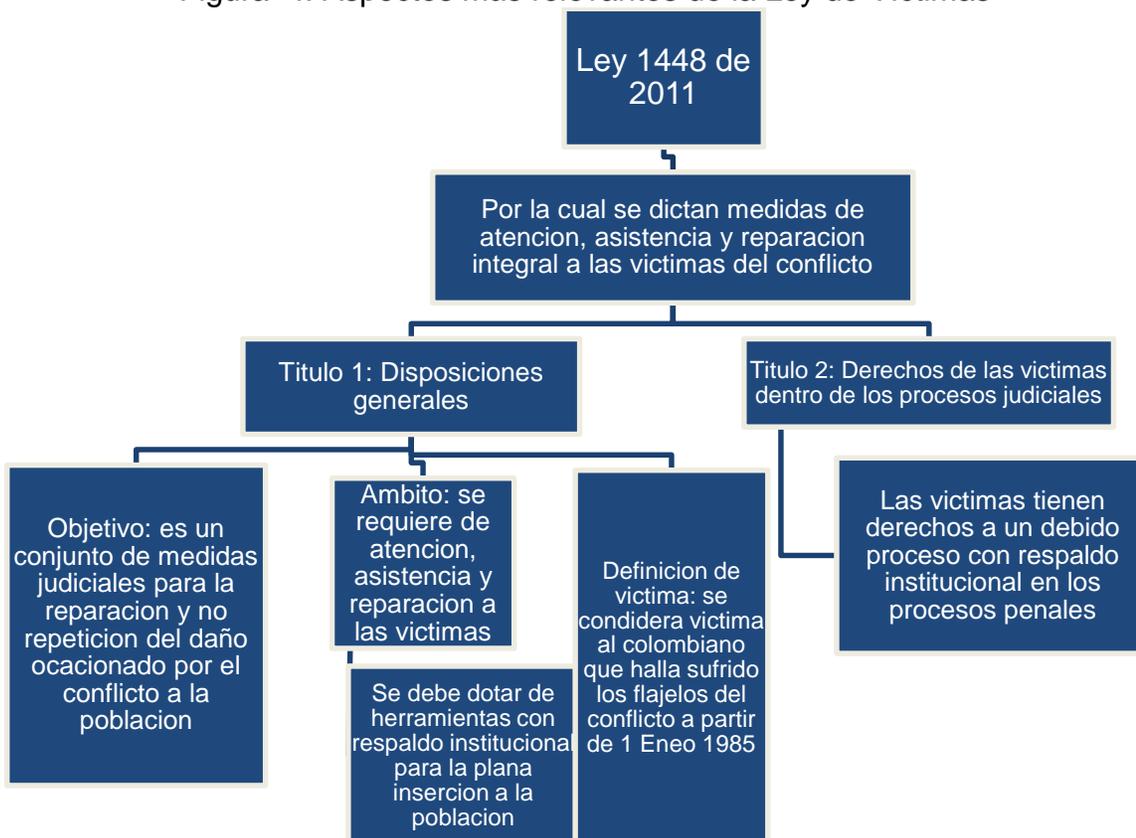
---

<sup>52</sup> FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO. Abecé de las ZIDRES. [ONLINE]. [citado 15 octubre 2017]. Disponible en internet: <<https://www.finagro.com.co/noticias/abec%C3%A9-de-las-zidres>>

<sup>53</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1776. (29, enero, 2016). Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES. Bogotá D.C., 2016. P.1-15. [citado 15 octubre 2017]. Disponible en internet: <<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201776%20DEL%2029%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>>

<sup>54</sup> COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1448. (10, junio, 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 2011. P. 1. [ONLINE]. [consultado 20 octubre 2017]. Disponible en internet: <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>>

Figura 4. Aspectos más relevantes de la Ley de Víctimas



Fuente: Elaboración propia - Ley 1448 de 2011

La ley surge como una forma de reparación integral capaz de brindar a la población víctima la reintegración económica y social.

protección y garantías de no repetición, aunque todas las opciones de reparación son importantes vale la pena resaltar la restitución de tierras, pues es mediante la dotación de tierra que se tejen relaciones de bienestar social y productivas para la población reintegrando jurídica y materialmente el derecho sobre la tierra a víctimas del conflicto armado.

De la mano con la ley de víctimas está la restitución de tierras que representa una garantía a la población damnificada por el conflicto armado para ser reparados de forma material por los daños sufridos, se le debe garantizar a las zonas destinadas a la producción agrícola, que cuenten con herramientas y elementos que apoyen la capacidad productiva y bienestar social de las víctimas que acceden a estos derechos en búsqueda de una reparación integral<sup>55</sup>.

<sup>55</sup> Ibid., p. 1.

El reconocimiento de las víctimas dentro del conflicto lleva al Estado a la protección de este grupo de personas por la vulneración de sus derechos fundamentales como colombianos, la reparación a las víctimas con esta ley gira, entorno a la dotación territorial que el Gobierno pueda realizar para mejorar la calidad de vida a la población afectada<sup>56</sup>.

La restitución de tierras debe ser un proceso transparente con apoyo institucional que garantice su efectiva ejecución. Para el año 2017 la Unidad de Restitución de Tierras enseña su balance de gestión donde posee un total de 222.484 hectáreas con sentencia redistributiva, donde 30.220 han sido beneficiarios de las sentencias y 4.634 predios se encuentran con orden de restitución en sentencia. De acuerdo a lo anterior a la fecha se han estudiado 30 mil casos sobre situaciones donde la población quiere acceder a los territorios de los que alguna vez fueron parte<sup>57</sup>.

### **3.3 CONTEXTO Y REFORMAS AGRARIAS EN COLOMBIA**

En Colombia la evolución de las reformas agrarias que se realizaron sobre el territorio nacional, parten en los años 1936 a 1961 donde se pretendía por parte del Estado la creación de leyes direccionadas a la distribución de la tierra, ejemplo de ello fue la ley 200 de 1936 con la que se quería afectar directamente la concentración de la tierra, con objetivos definidos para la redistribución y buen uso productivo de la misma, de igual forma en el año 1944 la ley 100 pretendía reglamentar jurídicamente las propiedades que conforman el sector rural y apoyándose en la expropiación por usos sostenibles y adecuados de los predios, sin embargo, el mal diseño en este apartado de la ley 100 agravo la concentración territorial pues amplió el número los años necesarios para que los predios improductivos pudieran ser recuperados por el Estado y luego pudieran ser redistribuidos.

La primera intención de reforma agraria pretendía tener una distribución territorial eficiente y dotación de herramientas para la explotación de los cultivos, se la reforma se impulsó en el año de 1961 con la ley 135, bajo el contexto de violencia entre partidos políticos que afrontaba el país, el conflicto bipartidista provocó que la población rural migrara a los centros urbanos dejando los territorios rurales abandonados, la invasión posterior de los mismo agravo los problemas de concentración territorial, este panorama afectó el aparato productor agrícola en Colombia lo que generó la necesidad por una reforma agraria, pero que tuviera y que lograra contrarrestar las nuevas dimensiones que se crearon en el sector agrario.

---

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p. 5.

<sup>57</sup> UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS. Estadísticas de restitución de tierras. Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. [ONLINE]. Bogotá D.C.: fecha de modificación 19 febrero 2018. [consultado 11 diciembre 2017]. Disponible en internet: <<https://www.restituciondetierras.gov.co/es/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>>

En 1961 se crea el Comité Nacional Agrario conformado por diferentes sectores políticos y económicos, fuerzas armadas y el apoyo del gobierno de Estados Unidos, este comité trabajo en búsqueda de solucionar las problemáticas estructurales en torno a la tenencia de la tierra y fines redistributivos.

Para llevar a cabo estos procesos redistributivos fue de vital importancia el INCORA, institución que tenía a cargo el Fondo Nacional Agrario, organismo compuesto por tierras que provenían de la expropiación, compra, donaciones y baldíos de la nación con fines de redistribución a la población rural. De igual forma es importante resaltar la ayuda internacional de países latinoamericanos y de Estados Unidos que brindaron apoyo al proyecto de reforma agraria que se quería realizar en el país.

Para los años 1968-1972, el Estado preocupado por los lentos avances en el tema de redistribución de la tierra crea como solución, la ley 1 de 1968 proporcionando las herramientas jurídicas básicas con el fin de convertir a los arrendatarios y aparceros propietarios de los predios ocupados, del mismo modo, modifico las características a tener en cuenta para la expropiación de tierra, basadas en el uso productivo situación que agilizo y afecto de manera directa la concentración de la misma posteriormente estos predios que fueron formalizados se reglamentaron como Unidades Agrícola Familiar (UAF) con características propias sobre la formalización y uso.

Se crean leyes como la 4 de 1973<sup>58</sup>, leyes que pretendían redistribuir y convertir al pequeño productor en empresario agrícola con el apoyo de programas de Desarrollo Rural Integrado, pero se presenta un recorte presupuestal en la época que genero la perdida de importancia del INCORA institución encargada del recaudo y distribución de predios que se ordenó atender al campesinado en zonas de conflicto social. Circunstancia que marco el nuevo rumbo de la institución para la época, la perdida de importancia del INCORA sobre sus nuevas funciones se vio reflejado en el recaudo de predios pues pasó de recolectar y atender 357.700 hectáreas a 121.860 hectáreas, mediante el Fondo Nacional Agrario, paralela a esta institución el Fondo de Bienestar Veredal el cual no pudo funcionar.

Al ver el retroceso en materia institucional en 1982 se crea la Ley 35 conocida también como la ley de Amnistía, en respuesta al suceso anterior y al nuevo panorama que se había gestado en el territorio, pues los grupos al margen de la ley y el gobierno se encontraban en negociaciones; esta ley pretendía, así como las anteriores la redistribución de territorios explotados ilegalmente, cesiones y compra articuladas con planes de bienestar social y productivo en zonas de conflicto, una de las estrategias que se utilizó para incrementar la disponibilidad de tierras, fue mediante Decreto 222 que le dio al INCORA facultades especiales para la compra

---

<sup>58</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 4. (29, marzo, 1973). Por la cual se introducen modificaciones a las Leyes 200 de 1936, 135 de 1961 y 1ª de 1968. Se establecen disposiciones sobre renta presuntiva, se crea la Sala Agraria en el Consejo de Estado y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá D.C., 1973.

de terrenos por un precio menor al avaluó pero realizando los pagos en menores plazos.

Ahora bien, en 1988 la creación de la Ley 30 trabajaba en pro de una organización institucional buscando trabajar articuladamente en pro de los beneficios agrícolas del país, se pretendía un desarrollo integral de las actividades agrarias generando garantías en materia de institucionalidad para la distribución y productividad de la tierra, de igual forma se realizó un aumento en la dotación de recursos al INCORA para apoyar el desarrollo de las responsabilidades a su cargo.

Para 1994 se crea la Ley 160, teniendo en cuenta los precarios avances en materia de redistribución y disminución de la pobreza. Se establecen estrategias para que fueran los campesinos y propietarios quienes realizaran las operaciones de compra y venta más fácil, mediante un subsidio directo.

Con esta ley también se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino como herramienta de análisis y consulta para la toma de decisiones enfocadas a los sistemas productivos agrícolas, para la concertación de estrategias viables entre las comunidades rurales y el estado en pro de solucionar las problemáticas arraigadas en el sistema agrícola.

Por último, se tiene la Ley 1152 del 2007 donde se plantea un cambio institucional asumiendo el papel principal el INCODER, que partió cambiando las formas de subsidiar al campesino para la adquisición de predios rurales, sin embargo, mantuvo funciones de asistencia y apoyo financiero a los productores rurales en Colombia.

El contexto económico que ha acobijado las últimas políticas de reforma agraria en Colombia están marcadas por situaciones propias de la economía nacional y el modelo de mercado que se empezó a desarrollar. Colombia desde la década del cincuenta ha vivido una situación de violencia en sus territorios rurales que afecto de manera negativa el entorno y desarrollo de los territorios, pero de igual manera han existido variables que han tenido efectos directos sobre el agro colombiano como por ejemplo la política de liberalización económica, en los años noventa que contemplaba las siguientes medidas:

- “liberalización de las importaciones y el mercado de divisas
- Desregulación de la inversión extranjera
- Descentralización fiscal; reformas financieras, tributarias y laborales
- Reforma del sistema pensional y del sector de la salud
- Privatización de empresas públicas”<sup>59</sup>.

---

<sup>59</sup> OCDE. Revisión de la OCDE de las políticas agrícolas: Colombia 2015. Evaluación y recomendaciones de política. [ONLINE]. 2015. [citado 11 diciembre 2017]. Disponible en internet: <[https://www.minagricultura.gov.co/Reportes/OECD\\_Review\\_Agriculture\\_Colombia\\_2015\\_Spanish\\_Summary.pdf](https://www.minagricultura.gov.co/Reportes/OECD_Review_Agriculture_Colombia_2015_Spanish_Summary.pdf)>

La liberalización de las importaciones, es la principal razón de la crisis en varios sectores pioneros de la agricultura para la época. La alta competitividad de los productos internacionales subsidiados por sus países de origen, como incentivo a la producción, acabo con la producción nacional. El país perdió así parte de los cultivos de maíz, sorgo, cebada entre otros, por la baja competitividad vía precios de los productos nacionales, productos de consumo interno destinados a la alimentación de la población y base del alimento para el inventario pecuario.

Cuando se inician los procesos para incluir a Colombia en un mercado globalizado, el aparato productor agrícola no se encontraba en condiciones de competir frente a los subsidios que concedían los países con los cuales se negociaron los tratados de libre comercio, situación que concluyó en la reducción o desaparición de muchos productos agrícolas. La firma de algunos tratados de libre comercio estableció condiciones desfavorables para la producción interna, esto en genero una competencia desigual de una economía mal preparada, luchando con fuertes agroindustrias extranjeras que absorbieron el mercado nacional.

Otro aspecto relevante que marco el desarrollo del sector agrícola en Colombia años atrás, es la pérdida de importancia del sector agrícola gracias a la bonanza minera del país; los precios favorables de los commodities llegaron a la economía colombiana, lo que llevo a los gobiernos anteriores a enfocarse en la exploración y extracción de recursos primarios. En la actualidad el contexto cambió, pues los precios internacionales del petróleo bajaron considerablemente y con ello los ingresos lo cual dio como resultado un ajuste del gasto público en Colombia.

En todo caso el panorama anterior sumado al posconflicto hizo voltear la mirada al desarrollo agropecuario colombiano como motor de la economía para los próximos años, es por tal razón que se desarrollaron mecanismos de estudio del sector agrícola colombiano para determinar su composición, funcionamiento y proyecciones mediante la intervención estatal y así generar la reactivación económica del país. Dos mecanismos que aportaron información útil para el desarrollo de la política de Reforma Rural Integral fueron el Tercer Censo Nacional Agropecuario realizado por el DANE y la Misión para la Transformación del Campo, liderada por José Antonio Ocampo, esta información se utilizó como agenda para la solución a problemas estructurales con los que tiene que lidiar el agro colombiano en búsqueda de un agro competitivo generador de oportunidades y reparación a las víctimas bajo un escenario de posconflicto.

Es importante resaltar que el sector agrícola se ha desarrollado bajo consecuencias de políticas mal concebidas y aplicadas y por ello afronta importantes desafíos estructurales que se han transformado con el pasar de los años en desafíos que no dan espera. Actualmente constituye un sector prioritario para el Gobierno, pues la baja productividad perjudica la capacidad del sector agrícola y de la economía interna, que se ve afectada principalmente por una infraestructura, desigual en el acceso a la tierra y conflictos relacionados con su uso.

Lo anterior, quiere decir que sea el único sector que haya padecido las malas decisiones del Gobierno, lo que significa es que es uno de los más afectados por su manejo. Por ello, el objetivo primordial de Colombia es promover su sector agrícola entorno a sistemas eficientes de distribución de la tierra y reparación a las víctimas de los conflictos en zonas rurales, el estado colombiano busca crear las condiciones básicas para que la estructura donde se empieza a desarrollar en sistema agrícola en zonas de conflicto cumplan con las necesidades de la población y los territorios.

Para lograr su objetivo de crecimiento sostenible y superar los desafíos estructurales como la pobreza en el sector rural, Colombia deberá fomentar políticas que respalden su competitividad a largo plazo. Los recursos públicos deben destinarse a eliminar las deficiencias existentes en el sistema de distribución de la tierra, sistemas de seguridad alimentaria, salud, infraestructura de transporte, sistemas de información, educación, investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, asistencia técnica, etc. Como respuesta sobre los estudios realizados de las problemáticas del sector agrícola se abre la puerta en el acuerdo de paz para la transformación del campo a mediano y largo plazo.

Los temas que se plasman en el acuerdo como resultado de la agenda de trabajo sobre el sector agrícola en la Habana llevan a la Reforma Rural Integral hacia un nuevo campo rural colombiano, se desarrollan de la siguiente manera:

Es así como se distribuye la agenda de la Reforma Rural Integral para trabajar:

- I. “Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
  - Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral
  - Otros mecanismos para promover el acceso a la tierra:  
Subsidio integral para compra y Crédito especial para compra.
  - Personas beneficiarias
  - Acceso integral
  - Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural
  - Tierras inalienables e inembargables
  - Restitución
  - Algunos mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria
  - Formación y actualización del catastro e impuesto predial rural
  - Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva
- II. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

- Objetivo, lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.
- Criterios de priorización
- Planes de acción para la transformación regional
- Mecanismos de participación.
- Medios: los PDET (Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial) serán el mecanismo de ejecución en las zonas priorizadas de los diferentes planes nacionales que se deriven del Acuerdo de la Habana.

### III. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

- Infraestructura y adecuación de tierras
- Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.
- Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia Técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
- Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación”<sup>60</sup>.

Los puntos anteriormente señalados, son la respuesta a la concertación de intereses donde se ha tenido en cuenta a los pequeños, medianos y grandes productores rurales, víctimas del conflicto, gremios etc. Mecanismos de participación sobre los estudios que se realizaron para tener como resultado la política de Reforma Rural Integral, que contempla una solución integral para el agro colombiano, generador de oportunidades, calidad de vida, mecanismos de reparación y no repetición del daño a las víctimas del conflicto.

La política de Reforma Rural Integral es capaz de transformar el agro colombiano saldando la deuda del estado con el sector, una senda de desarrollo de largo plazo que no sea interrumpida por los gobiernos de turno serán aportes importantes por blindar los objetivos en materia de desarrollo agropecuario del país, donde se haga país a partir de las relaciones microeconómicas de los entornos productivos.

---

<sup>60</sup> MESA DE CONVERSACION. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. [ONLINE]. Bogotá. 2017.p. 8-29. Disponible en internet: <<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>>

#### **4. POLÍTICA DE REFORMA RURAL INTEGRAL EN COLOMBIA**

Aunque la política de reforma rural integral: hacia un nuevo campo, este consignada en el acuerdo de paz que se firmó entre el GOBIERNO NACIONAL y las FARC está claro que las propuestas consignadas allí son el resultado de años de estudio sobre la verdadera situación del sector agrícola colombiano, un ejemplo de ello fue el completo estudio que lleva como título MISION PARA LA TRANSFORMACION DEL CAMPO COLOMBIANO, liderada por José Antonio Ocampo, apoyado por el Departamento Nacional de Planeación, este estudio sienta las bases de lo que se planteó posteriormente en la mesa de negociación, los aportes de este estudio son los que analizan las dificultades y proponen soluciones al sector agrícola colombiano.

El estudio realizado por José Antonio Ocampo (Misión Para La Transformación Del Campo) brindo información útil para el diseño de la Reforma Rural Integral apoyado con el Tercer Censo Nacional Agropecuario realizado por el DANE, esto permitió contar con información detallada sobre la conformación y estructura del sector agrícola para la formulación de soluciones con impactos positivos sobre las problemáticas que debe atender el Estado. Entonces la política para la renovación del agro en Colombia es el resultado de los estudios anteriormente mencionados, que tiene como fin la transformación estructural, mejorar la calidad de vida de la comunidad rural y la distribución equitativa de los territorios.

Es por tal razón, que la Política de Reforma Rural Integral es de vital importancia para el desarrollo de la actividad agrícola en Colombia, pues según el estudio de Ocampo, esta será la agenda del sector rural para los próximos 20 años, donde el cambio de Organización productiva y la solución a problemáticas determinan soluciones integrales para el óptimo funcionamiento productivo, con miras a convertir el agro en un pilar protagónico de la economía colombiana.

Este capítulo explicara en que consiste el contenido de la misma, como se atacaran los problemas agrícolas del país para finalmente tener un sector agrícola eficiente, moderno y competitivo, que genere solides económica y bienestar social a la población en Colombia. Pues han sido años de trabajo del sector agrícola con problemas estructurales que no han dejado el óptimo desarrollo de las actividades rurales para luego explicar cómo el actual contexto de posconflicto marca el momento ideal para la implementación de la política.

La política de reforma rural integral está compuesta por tres bloques centrales ya mencionados en el capítulo 3.3, el primero tiene como referencia el acceso y uso de la tierra manejando temas como: tierras improductivas, la formalización, frontera agrícola y la protección de las zonas de reserva, el segundo habla sobre los programas de desarrollo con enfoque territorial y el tercero tiene en cuenta los planes nacionales para la Reforma Rural Integral. Cada uno de ellos será revisado

para entender como el conjunto de medidas tendrá la capacidad de transformación del agro en Colombia<sup>61</sup>.

#### **4.1 ACCESO Y USO DE LA TIERRA. TIERRAS IMPRODUCTIVAS. FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD. FRONTERA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN DE ZONAS DE RESERVA**

En Colombia la problemática en torno al factor tierra ha tenido diferentes análisis tal y como se expuso en el capítulo tres, donde el principal afectado ha sido el pequeño productor rural, es por tal razón que la Reforma Rural Integral interviene sus principales problemáticas brindando soluciones integrales en torno a la dotación de predios, estos mecanismos garantizan cambios en las condiciones laborales en las zonas azotadas por el conflicto.

La dotación y distribución eficiente del territorio rural en Colombia es un tema complejo que requiere de instituciones que ejecuten las actividades contempladas e instituciones de vigilancia que garanticen el completo desarrollo de los objetivos marco.

La reforma rural integral planea una serie de medidas como las presentadas a continuación<sup>62</sup>.

**4.1.1 Fondo Nacional de Tierras para la reforma rural integral.** Según el acuerdo de paz firmado en el año 2016, se creará el Fondo Nacional de Tierras como mecanismo de recolección y administración de tierras en Colombia, con el fin de reparar a las víctimas y dotar de tierras a la población rural de forma gratuita y eficiente de acuerdo con los proyectos productivos de los predios, la creación de este fondo corresponde al Gobierno Nacional según lo acordado.

El Fondo Nacional de Tierras busca una distribución equitativa para quienes más lo necesitan, el factor tierra es entonces la base donde se empezarán a tejer relaciones para la reparación y proyección de paz, el campesinado colombiano podrá adquirir predios dependiendo su condición de forma gratuita, sin embargo, las funciones del Fondo contemplan la asistencia para la compra y subsidios que garanticen la obtención de predios al campesino.

---

<sup>61</sup> MESA DE CONVERSACION. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. [ONLINE]. Bogotá. 2017. Disponible en internet: <<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>>

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 14.

Tal mecanismo debe ser el recaudador y distribuidor de tierras que provienen de la extinción de dominio por uso ilegal, la recuperación de tierras ocupadas ilegalmente, predios que no cumplen con las condiciones de uso, donaciones, y baldíos de la nación, estas son algunas de las maneras como se nutrirá el Fondo Nacional de Tierras, según el presidente Juan Manuel Santos se espera contar con más de tres millones de hectáreas que se distribuirán entre 800 mil familias.

Las FARC un movimiento guerrillero desmovilizado que tuvo una fuerte presencia militar en el territorio nacional obtenía predios por medio de la intimidación para usos ilegales, que posteriormente se convertían en la fuente más importante de financiación del grupo guerrillero utilizando las tierras para el narcotráfico, requiriendo de la acumulación de grandes territorios. Por el contrario, hoy día estos territorios serán la base para la reparación de las víctimas y distribución equitativa de las mismas.

El nuevo contexto de posconflicto en Colombia marca ventajas sobre el sector agrícola del país, los territorios que conformaban el activo de las FARC tendrán nuevos usos, para levantar economías formales potenciando aumento de la mano de obra y predios en las regiones que alguna vez estuvieron en condiciones de violencia<sup>63</sup>.

**4.1.2 Otros mecanismos para promover el acceso a la tierra.** De igual forma según el acuerdo de paz, existen otros mecanismos con los que el Fondo Nacional de Tierras asistirá al campesino para la adquisición de tierras en Colombia, existen alternativas de compra como subsidio integral para la compra y crédito especial, sumado a esto según el acuerdo de paz, el Gobierno Nacional se compromete a la creación de una ley capaz de asignar territorios al pequeño y mediano productor agrícola de forma individual o asociativa por medio de los derechos de uso.

Estos mecanismos garantizan que el campesino pueda adquirir un territorio para trabajar e incorporarse al sistema productivo agrícola del país, es claro que las oportunidades de reinserción al agro en Colombia de las víctimas del conflicto y de los campesinos carentes de territorios giran en torno a los efectivos sistemas de distribución territorial, esto marca la diferencia entre la actual distribución y la que se pretende generar sobre el territorio.

Es por tal razón que los créditos especiales para la compra de predios en Colombia representan ventajas como plazos o tasas de interés preferenciales incentivando al productor para iniciar proyectos productivos sobre sus propiedades, pretendiendo que el agro colombiano inicie una evidente reactivación entorno a la tierra. De igual forma los subsidios que el gobierno brinda para la adquisición de predios harán que

---

<sup>63</sup> *Ibíd.*, p. 14.

el campesino reciba un estímulo para hacer productivas zonas que en un tiempo por condiciones de violencia no lo eran, gestando una economía formal con beneficios para la población vulnerable.

Los conflictos generados por la acumulación de tierras empezaran a quedar en el pasado, estos instrumentos ayudaran a que en Colombia la distribución territorial este cercana a las condiciones de mercado los campesinos estarán respaldados por el estado y tendrán un abanico de alternativas para la adquisición de tierras.

Un aspecto importante a resaltar en esta política de Reforma Rural Integral, es la priorización de la mujer, estudios que se realizaron sobre el sector agrícola en Colombia como LA MISIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CAMPO EN COLOMBIA o el TERCER CENSO NACIONAL AGROPECUARIO resaltan el papel de la mujer rural para el nuevo contexto productivo del agro, con derechos bien definidos en pro de mejorar las condiciones de vida donde la tierra será parte de la reparación que se realice<sup>64</sup>.

**4.1.3 Personas beneficiarias.** Según la política de Reforma Rural Integral la población de impacto que se pretende beneficiar por medio del acceso a la tierra serán quienes han vivido cerca el conflicto, sin embargo, también se pretende dotar de tierra a las mujeres rurales cabeza de familia y los campesinos sin tierra o carentes de ella para llevar a cabo proyectos de producción en regiones específicas. El Fondo Nacional De Tierras distribuirá en los próximos años tres millones de hectáreas que crearan entornos económicos y socialmente sostenibles en Colombia, donde las relaciones de convivencia y productividad mejoraran las condiciones de vida de quienes alguna vez fueron víctimas o actores del conflicto interno en el país.

Las políticas de distribución territorial en Colombia han estado marcadas por intereses particulares que están en la capacidad de manipular la distribución de las propiedades rurales, pues se han escriturado territorios a grandes terratenientes, privados con fuerte poder económico o personas que no la necesitan, un ejemplo de las malas prácticas que se puede traer a colusión fue es la de Agro Ingreso Seguro, políticas de distribución polémicas que lo único que lograron fue agravar la situación del pequeño productor y la concentración territorial en Colombia.

Por el contrario, bajo un nuevo panorama de posconflicto se espera que las víctimas y población rural sean las principales beneficiarias de la distribución de tierra en Colombia, entendiendo que el pequeño y mediano productor agrícola es quien hará funcionar la producción agrícola en el país, apoyado por el Estado en la dotación de herramientas para convertir el agro, en un agro competitivo. Sin embargo, los

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 15.

desafíos tal vez no están en la creación de política sino en la implementación, el Fondo Nacional de Tierras debe ser una institución fuerte con el poder de llevar a cabo tareas tan importantes como las ya mencionadas<sup>65</sup>.

**4.1.4 Acceso integral.** Apoyado de lo anterior quienes accedan a los programas de restitución de tierras contarán con el Gobierno Nacional quien trabajará en pro de aumentar la calidad de vida de la población rural, dotación de herramientas y presencia institucional que garanticen el buen vivir en la creación de condiciones favorables que posee por derecho cualquier colombiano, las instituciones garantizarán que la educación, servicios públicos, vivienda entre otras, aumenten la cobertura en cada rincón del país.

Los productores agrícolas contarán con el apoyo de instituciones que garanticen una buena producción sobre los territorios, la asistencia técnica es una ayuda fundamental para el campesino en Colombia, el conocimiento transferido a la población respaldará una producción eficiente, las herramientas que se le brinden al productor serán utilizadas en pro del mejoramiento productivo. Ahora, si se logra sumar las buenas prácticas que cada productor realice en las propiedades, se tendrá como resultado una producción competitiva, generación de ingresos sostenibles y un aumento en la calidad de vida de la población rural<sup>66</sup>.

**4.1.5 Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural.** En Colombia existe un problema sobre el territorio y es la formalización, en este apartado se busca la solución a esta problemática que no garantiza los derechos de propiedad sobre cada predio rural, la política de reforma sobre el sector agrícola busca formalizar más de siete millones de hectáreas, territorios que se encuentran ocupados, pero no cuentan con su respectiva escritura.

La formalización territorial en Colombia dinamizará el mercado de tierras, la compra y venta hará que los precios de los predios estén determinados por las condiciones de mercado y respalda al campesino mediante un documento público acceder a servicios financieros. Ventajas que trae para el pequeño y mediano productor la formalización de la tierra, sin dejar de lado los derechos legales y jurídicos que tiene una persona natural sobre un predio del que es propietario<sup>67</sup>.

---

<sup>65</sup> *Ibíd.*, p. 15.

<sup>66</sup> *Ibíd.*, p. 15.

<sup>67</sup> *Ibíd.*, p. 15.

**4.1.6 Tierras inalienables e inembargables.** En este punto del acuerdo se dejan claras las características que poseen los territorios que conformarán el Fondo Nacional de Tierras, predios que no podrán ser expropiados o embargados en un periodo comprendido de siete años, pues durante este periodo de tiempo el Fondo seguirá teniendo poder sobre los mismos.

Las condiciones por las cuales estos predios pueden volver a hacer parte del Fondo después del proceso de asignación, será por usos ilegales o predios que no cumplan con las condiciones de uso, es por tal razón que los beneficiarios de la distribución, por parte del Fondo tendrán la posesión de las propiedades, pero con ello compromisos por un periodo establecido. Con ello se garantizará el buen uso de las propiedades mejorando las condiciones de vida de la población rural y evitando la concentración del factor productivo<sup>68</sup>.

**4.1.7 Restitución.** La Reforma Rural Integral prioriza el objetivo de reparación a las víctimas mediante dotación de predios rurales para crear nuevas condiciones de vida y productivas entorno a la tierra. Las víctimas serán reparadas con el ánimo de resarcir las pérdidas y daños ocasionados como principales protagonistas del conflicto armado en Colombia<sup>69</sup>.

**4.1.8 Formalización y actualización del catastro e impuesto predial rural.** La formalización de predios rurales en Colombia se realizará mediante herramientas jurídicas que garanticen a los campesinos un título público sobre los territorios ocupados sin documentación legal, sin embargo, se debe tener en cuenta los requisitos propios en el desarrollo de la implementación de este instrumento que se realizan por medio de un decreto ley.

De la mano con la formalización de los predios rurales se desarrollarán medidas de cobertura e información como el catastro rural multipropósito. Este pretende tener información útil y detallada sobre los predios que conforman el territorio rural en Colombia, de igual forma, realizar un recaudo vía impuesto que sirva para la ejecución de proyectos en los territorios. Los impuestos buscarán un desestímulo por la concentración de predios y posesión de tierras improductivas, dinamizando el mercado de tierras del país con miras a una distribución eficiente.

Las políticas dirigidas al agro colombiano en ocasiones no conocen su población de impacto pues no se cuenta con información actualizada, el catastro rural permitirá

---

<sup>68</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 17.

saber la realidad de la conformación predial del agro en Colombia, las políticas tendrán claridad sobre la población y el impacto será efectivo<sup>70</sup>.

**4.1.9 Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva.** Las comunidades que colindan con las zonas de especial manejo deben tener conocimiento claro sobre la importancia de conservar dichas zonas, pues el uso indebido de ellas genera efectos negativos e irreversibles para los ecosistemas del país, la política de Reforma Rural Integral utilizara mecanismos para no generar conflicto por el uso de estos territorios.

El fenómeno de conflicto armado y la concentración territorial provoco un desplazamiento de la frontera agrícola del país, situación que cambiara pues los territorios ocupados ilegalmente empezaran a ser productivos mediante actividades agrícolas sostenibles y eficientes, la población rural podrá acceder a una amplia oferta de tierras, evitando la necesidad de afectar los ecosistemas para las actividades agrícolas. Esto determinara un cierre de la frontera agrícola protegiendo zonas de especial manejo.

El aumento de la oferta territorial dirigida a la población rural es consecuencia directa del posconflicto, el Fondo Nacional de Tierras presenta programas de dotación territorial para el desarrollo productivo sobre los territorios destinados a la producción agrícola y no afectación de los ecosistemas de especial protección, por tal razón el posconflicto en Colombia es el escenario adecuado para la distribución territorial que contara con una delimitada frontera agrícola<sup>71</sup>.

## **4.2 PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL**

Con una población rural víctima del conflicto que accede de nuevo a una oferta territorial, el Gobierno Nacional se compromete a mejorar las condiciones de bienestar en los territorios, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial garantizaran que las instituciones brinden los servicios a los que la población colombiana tiene derecho. Dichos programas tendrán impactos sobre la infraestructura rural, pues no basta con dotar al campesino con tierra sino brindarle las herramientas necesarias para su máximo beneficio.

El conflicto armado en Colombia logró alejar la presencia estatal de los territorios donde la principal afectada es la población, estos programas serán el complemento de la dotación de predios con miras a una reparación integral y un desarrollo agrícola eficiente e integral.

---

<sup>70</sup> *Ibíd.*, p. 16.

<sup>71</sup> *Ibíd.*, p. 16.

El país debe contar con una red vial en buen estado que justifiquen los ingresos provenientes de los impuestos que cada colombiano paga, la Reforma Rural Integral iniciara sus trabajos sobre los territorios más vulnerables, entendiendo que son los territorios con índices elevados de pobreza y desigualdad, la red de vías terciarias ayudara a que estos territorios compuestos de pequeños y medianos productores tengan una herramienta de apoyo a la producción que aumentara la competitividad de sus productos generadores de ingresos.

Los territorios donde se desarrollaba el conflicto armado carecen de una adecuada estructura que beneficie a la población residente, los años donde las instituciones perdieron presencia acumularon problemas sociales y económicos que evolucionaron de acuerdo a los contextos por los que pasaba el país, la población asentada en dichas regiones no tenían cobertura institucional para atender las necesidades básicas, situación que se tradujo en aumento de los índices de pobreza.

Contrariamente de la realidad actual del campesino la política de Reforma Rural Integral modificara las condiciones de vida, donde un pequeño productor de forma individual o asociativa tendrá la capacidad de comercializar sus mercancías gracias a una infraestructura vial en buen estado que garantice el transporte de los productos. Esto no solamente en el entorno económico, sino también el mejoramiento en las condiciones del buen vivir que trae para la población rural un tránsito sobre vías en buen estado, seguras y con garantías para el transporte.

En los últimos gobiernos se ha puesto en evidencia la importancia que tiene para la población el transportarse sobre la red nacional de carreteras, de tal manera que la red vial del país ha ocupado una arista importante en los planes de desarrollo donde se han invertido presupuestos importantes del PIB para mejorarla, construcción de vías primarias que optimicen el tiempo de los recorridos, distancias y articulación con vías secundarias y terciarias con el fin darle a la infraestructura vial una característica de competitividad que respalde el crecimiento económico en todos los aspectos.

De la mano con las herramientas que necesita el productor para sus labores cotidianas también es necesario brindarle una cobertura de servicios públicos que aumente la calidad de vida sobre el total del territorio rural, estas dos variables brindaran al campesino instrumentos para día tras día aumentar su competitividad en las actividades agrícolas eficientes optimizando tiempo, recursos y realizando actividades con garantías que impactan positivamente sobre su diario vivir en el entorno rural<sup>72</sup>.

---

<sup>72</sup> *Ibíd.*, p. 21.

### 4.3 PLANES NACIONALES PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL

Para que se pueda transformar el sector agrícola es necesario realizar de igual forma una transformación en la infraestructura que posee el país, pues es la infraestructura la que sienta las bases para que el agro logre un funcionamiento adecuado y eficiente. En Colombia tiene que existir un agro competitivo capaz de generar condiciones de vida e ingresos para la población rural, es clave el respaldo institucional sobre los procesos de transformación que se iniciaran en el territorio rural.

Los estudios que se realizaron en el agro colombiano fueron los que reflejaron las necesidades del pequeño productor, por ende, es de vital importancia blindar la política de Reforma Rural Integral con el objetivo de que las necesidades del sector agrícola en Colombia sean atendidas sin importar que esta política este plasmada en el acuerdo de paz, los gobiernos que tenga el país de ahora en adelante deben trabajar por transformar e implementar los puntos de la política de reforma para modificar la realidad rural del país.

La transformación de la infraestructura creará el entorno adecuado para que el sector rural sea competitivo, convirtiéndose en el complemento para el desarrollo de las actividades agrícolas del país, es por tal razón que se habla de una política integral pues no basta con dotar a la población con tierras productivas, sino que, por el contrario, es necesario dotarlos de una serie de herramientas que ayuden al pequeño productor en sus actividades, basadas en una economía solidaria<sup>73</sup>.

**4.3.1 Desarrollo social.** La población rural debe contar con una amplia oferta de servicios a la que tienen derecho como colombianos, es evidente que en las regiones más apartadas del país y especialmente en regiones afectadas por la violencia la presencia institucional que garantiza el buen vivir tiene grandes deficiencias. Los colegios, centros de salud y viviendas, tienen efectos directos sobre la calidad de vida de la población, es con el desarrollo social que se pretende aumentar la cobertura y buena calidad de los servicios básicos, en pro de la población rural.

Con el fin de disminuir la brecha entre los centros urbanos y los centros de desarrollo rural se proyecta que la presencia institucional aumente su cobertura para mejorar la calidad de vida de la población, el Estado debe garantizar unos derechos fundamentales a su población, mecanismo que pretende cumplir con la responsabilidad del Estado en pro de las personas que conforman la población rural<sup>74</sup>.

---

<sup>73</sup> *Ibíd.*, p. 23.

<sup>74</sup> *Ibíd.*, p. 25.

**4.3.2 Estímulos para la producción agropecuaria, economía solidaria o cooperativa.** El agro colombiano es carente de mano de obra, pues las acciones del conflicto armado en Colombia lograron un fenómeno de desplazamiento grave sobre los territorios rurales del país, existe una gran cantidad de territorios que no cuentan con mano de obra para el desarrollo de los proyectos agrícolas, sin embargo, también existen factores que desestimulan al campesino como precios desfavorables de los bienes, costos de los insumos o problemas de comercialización de productos. Situación que lleva al campesino a tener una percepción negativa sobre el desarrollo de las actividades agrícolas en el país pero que se pretende cambiar.

Como ya se expuso en el capítulo dos, el conflicto armado fue el principal factor de una economía informal sobre los territorios, se promovía la siembra de cultivos ilícitos, los campesinos eran obligados a cultivarlos o algunos lo hacían de manera voluntaria con el ánimo de generar ingresos.

La reforma quiere voltear la mirada del pequeño y mediano productor a la producción de cultivos con una alta demanda interna, estabilidad de precios y rentabilidades apropiadas, cultivos eficientes que generen excedentes para los núcleos familiares.

Algo a resaltar es el objetivo de la Reforma Rural Integral por crear un sector agropecuario compuesto de pequeños, medianos y grandes productores, basado en una economía solidaria que brinde oportunidades a la población que la conforma, eliminando problemas de dualidad, donde hay grandes desarrollos agrícolas sobre productos o territorios que jalonan la economía de las regiones y otros territorios o productos donde sus índices de pobreza y competitividad son bajos, esto dentro del mismo sector agrícola colombiano<sup>75</sup>.

#### **4.4 SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

Dicho de otro modo, en este punto la política se preocupa por la seguridad alimentaria del país, es clara la preocupación que vive el sector agrícola por la dependencia a los bienes importados, gracias a la apertura económica y la baja competitividad del mercado interno. Se pretende como resultado final un aumento competitivo de los sistemas productivos del agro, sustitución de bienes importados que eliminen una posible dependencia del mercado internacional.

También se pretende garantizar mediante los programas de desarrollo con enfoque territorial que los territorios víctimas del conflicto se les garantice la alimentación de

---

<sup>75</sup> *Ibíd.*, p. 28.

tal forma que la población vulnerable y en condiciones de pobreza gocen de herramientas para el buen vivir en sus comunidades<sup>76</sup>.

#### **4.5 IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL**

La política de Reforma Rural Integral es un conjunto de instrumentos para la transformación del agro en Colombia, como se ha logrado evidenciar en el transcurso del documento es de vital importancia la transformación del sector agrícola del país, es por tal razón que se deben cumplir los puntos acordados en la agenda para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo.

El principal logro de esta política ha sido tener en cuenta los intereses de los grupos que conforman el sector agrícola, la política abre la posibilidad de un crecimiento sostenible y desarrollo común, la agenda que se quiere trabajar un año después de finalizado el acuerdo corresponde a la implementación de los puntos acordados.

El Gobierno Nacional para lograr implementar la política de Reforma Rural Integral sentó las bases jurídicas haciendo uso de las facultades especiales para implementar el acuerdo de paz, vía Fast Track mecanismo de trámite rápido para la aprobación de leyes que sirvió para implementar el acuerdo de paz en Colombia. El Gobierno Nacional expidió los decretos Ley número 870, por el crea el pago por los servicios ambientales, 893 planes de desarrollo con enfoque territorial y 902 donde se contempla el Fondo de Tierras y procedimiento único de ordenación social de la propiedad rural.

---

<sup>76</sup> *Ibíd.*, p. 33.

Figura 5. Implementación de la reforma rural integral



Fuente: Elaboración propia. Implementación de los puntos sobre el acuerdo de paz en Colombia.

**4.5.1 Decreto Ley 870 de 2017, pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación.** El 25 de mayo de 2017 se expide el Decreto Ley 870 con el fin de pagar por el préstamo de los servicios de entidades privadas que se encargan de la conservación de zonas estratégicas de conservación ambiental, donde se requiere un óptimo manejo de las zonas con especial manejo para la conservación de los ecosistemas frágiles o amenazados por el desplazamiento de la frontera agrícola.

De igual manera se otorgan incentivos a los productores con el ánimo de generar usos sostenibles ambientalmente sobre los territorios rurales del país, un aspecto importante del decreto es el valor de los incentivos que será determinado por el costo de oportunidad sobre el uso de los ecosistemas de especial protección, los beneficiarios son comunidad rural propietarios u ocupantes, grupos étnicos y población en zonas de reserva o ecosistemas de protección.

Derivado de lo anterior, se pretende concientizar a la población rural sobre la importancia que tienen las zonas de reserva para los ecosistemas del país, para ello

existirán entidades capaces de llevar a cabo proyectos de conservación, de igual forma se brindaran incentivos para la que las comunidades rurales que están en zonas de reserva tengan alternativas económicas en otros territorios, de esta manera las zonas de especial protección no se verán afectadas por usos agrícolas<sup>77</sup>.

**4.5.2 Decreto Ley 893 de 2017, Planes de desarrollo con enfoque territorial (PPET).** El Gobierno Nacional en miras del cambio estructural sobre el sector rural colombiano expide el Decreto Ley 893 para la implementación del acuerdo del punto número uno, este es un aspecto importante que determinará la competitividad y calidad de vida del sector para los próximos 10 años sobre los territorios vulnerables, este Decreto se expide el 28 de mayo 2017, con miras al desarrollo del campo colombiano para gestar entorno a las actividades agrícolas competitivas una paz estable y duradera.

La implementación de los planes de desarrollo con enfoque territorial se llevará a cabo por una institución llamada Agencia de Renovación Territorial durante los próximos 10 años y ejecutará el presupuesto que beneficiará a 170 municipios afectados por el conflicto compuesto por 11.000 veredas.

Las propias comunidades rurales serán las que determinen la prioridad de los proyectos a desarrollar sobre los territorios, la importancia de la participación regional con énfasis en la mujer y la población joven determinara el impacto de los programas sobre la comunidad, por tal razón se requiere la conformación de activa comunicación entre los grupos regionales pues las soluciones a las problemáticas estructurales de sus regiones están en sus manos, cada región tendrá la capacidad de visualizar como quiere el desarrollo a mediano y largo plazo.

Los programas con enfoque territorial que se plantearon en la Reforma Rural Integral da cuenta sobre los compromisos adquiridos y su implementación, al pasar del tiempo se irán consolidando la solución estructural del agro en Colombia cumpliendo con su principal función que es cerrar la brecha entre los centros urbanos y rurales respaldado con condiciones favorables de vida para la población rural y competitividad agrícola<sup>78</sup>.

---

<sup>77</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Ley 870. (25, mayo, 2017). Por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación. [ONLINE]. Bogotá D.C., 2017. [consultado 20 septiembre 2017]. P.1-14. Disponible en internet: <<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20870%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>>

<sup>78</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. Ley 893. (28, mayo, 2017). Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). [ONLINE]. Bogotá D.C., 2017. [consultado 5 octubre 2017] P.1-21. Disponible en internet: <<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20893%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>>

**4.5.3 Decreto Ley 902 de 2017, Fondo de Tierras y procedimiento de ordenación social de la propiedad rural (PUOSPR).** Sobre este decreto expedido que brinda bases jurídicas del acuerdo de paz en la implementación de la Política de Reforma han existido varias modificaciones, vale la pena resaltar que el proyecto de Ley prometía ser una solución radical sobre la formalización territorial, acumulación y ordenamiento el territorio, este proyecto de Ley es el resultado a los estudios realizados sobre las problemáticas estructurales de la tierra en el sector<sup>79</sup>.

En el mes de mayo 2017 se expide el Decreto Ley con el ánimo de formalizar y ordenar el territorio rural colombiano, este decreto ley está compuesto por los siguientes títulos:

## **TÍTULO I. SUJETOS DE ACCESO A TIERRA Y FORMALIZACIÓN**

El título 1- del proyecto ley tiene como fin incluir en su totalidad a la población colombiana que tenga derechos sobre el territorio rural o que pretendan ejercer derechos sobre la misma, de igual forma se establecen condiciones y parámetros para ser beneficiario de titulación o acceso a territorios.

En el artículo 6 sujetos de formalización a títulos oneroso, contempla una característica relevante y es la formalización de predios a personas que ocupen un territorio y no tengan patrimonio superior a los 700 salarios mensuales vigentes, este requisito llama la atención porque aumenta la oferta de este mecanismo a personas naturales y jurídicas que no requieran de dotación de tierra para iniciar proyectos productivos generadores de ingreso.

Las personas que logren ser beneficiadas de la formalización o de dotación de tierra deben de cumplir con una serie de condiciones sobre los territorios, no pueden ser territorios que inicien procesos de venta o cesión de derechos sobre la propiedad, de igual forma deben cumplir con las condiciones acordadas para el uso de los territorios adquiridos, afectación sobre los territorios de especial protección y donde la Agencia Nacional De Tierras utilizara mecanismos de control y verificación sobre los territorios para el desarrollo óptimo de las actividades y proyectos a desarrollar sobre los territorios.

---

<sup>79</sup> COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 902. (29, mayo, 2017). Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras [ONLINE]. Bogotá D.C., 2017. [consultado octubre 2017]. P.1-49. Disponible en internet: <<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>>

## **TÍTULO II. REGISTRO DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO- RESO**

Registro de sujetos de ordenamiento traduce la abreviación RESO, el Decreto Ley contempla la creación de un sistema de información que consolide la base de los adjudicados en los programas de distribución territorial, el RESO también tendrá la capacidad de planear e implementar las políticas públicas que se generen entorno a sus bloques de información.

Los beneficiarios del Fondo Nacional de Tierras estarán registrados en el RESO lo cual garantiza que las condiciones para la adjudicación se cumplan a cabalidad, de tal forma que el instrumento de verificación asegure un óptimo desarrollo sobre la distribución sobre los territorios. El RESO clasificará a la población que ejerza su derecho a la dotación de tierras mediante una calificación que será el resultado del estudio sistemático de variables como:

- Condiciones socioeconómicas y las necesidades básicas insatisfechas del solicitante y su núcleo familiar.
- Cuando las solicitantes sean mujeres campesinas.
- Número de personas que dependen económicamente de los ingresos del núcleo familiar, la presencia de sujetos de especial protección y la condición de cabeza de familia.

Ser víctima del conflicto armado, en calidad de población resistente en el territorio o como víctimas de desplazamiento forzado que no hayan sido beneficiarias de las políticas de atención y reparación integral a víctimas o del proceso de restitución. Personas beneficiarias de la política de restitución, segundos ocupantes que hayan recibido compensación o alguna medida de atención o víctimas de desplazamiento que hayan recibido atención y reparación en forma de acceso a tierra.

Campesinos que se encuentren en predios al interior de resguardos o reservas constituidas por el INCORA que estén pendientes de conversión a resguardos y aquellos que en desarrollo de procesos de resolución amistosa de conflictos hayan llegado a acuerdos con las comunidades indígenas, según conste en actas debidamente suscritas por las partes.

- Personas que hacen parte de programas de reubicación y reasentamiento con el fin de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos de uso ilícito y fortalecer la producción alimentaria.
- Experiencia en actividades productivas agropecuarias.
- Pertenencia a asociaciones campesinas cooperativas o de carácter solidario cuyo objeto sea la producción agropecuaria, la promoción de la economía

campesina, o la defensa del ambiente, con presencia en el municipio o la región.

- Residencia previa o actual en el municipio o región. Jóvenes con formación en ciencias o técnicas agropecuarias o ambientales.

Con el estudio de estas variables la calificación sobre la prioridad de los futuros adjudicados para los beneficios mencionados<sup>80</sup>.

### **TÍTULO III. FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL**

El Fondo Nacional De Tierras es un mecanismo dependiente de la Agencia Nacional De Tierras que tendrá la capacidad de la distribución territorial del país, el proyecto de ley acordado en la Habana contemplaba unas fuentes bien establecidas sobre los territorios provenientes de la extinción de dominio, baldíos, donaciones y territorios rurales que hicieron parte del conflicto en Colombia los cuales nutrirían el Fondo Nacional De Tierras y que estimaban en 12 millones de hectáreas la composición del mismo.

Sin embargo, como observación en este título del decreto ley no se tiene claro cómo se nutrirá el fondo, quedaron aspectos importantes sobre la solución a problemas de concentración territorial del país, el decreto ley establece condiciones claras sobre la administración e ingresos para funcionamiento, también es enfático en temas como proyectos de producción, articulación con los programas con enfoque territorial entre otros, pero no es clara la base jurídica que aterrice el proyecto ley en el decreto para su implementación<sup>81</sup>.

### **TÍTULO IV. FORMAS DE ACCESO**

#### **Capítulo 1. Adjudicación directa**

La adjudicación directa sobre los territorios rurales se implantará mediante los mecanismos de la Agencia Nacional De Tierras, sin embargo, sumado a lo anterior el decreto a clara que los baldíos de la nación que presenten ocupación tendrán prioridad para una adjudicación de los derechos directamente sobre los territorios.

Básicamente se prioriza la situación de ocupación sobre los territorios baldíos mediante las condiciones de adjudicación anteriormente mencionadas. De igual forma el decreto ley respalda el supuesto con el que se pretendía trabajar en el proyecto ley, el Fondo Nacional de Tierras debía contar con un amplio número de baldíos para la restitución y dotación de territorios.

---

<sup>80</sup> Ibid., p. 20.

<sup>81</sup> Ibid., p.23-28.

## Capítulo 2. Subsidio Integral de Acceso a Tierras

Mediante el decreto ley se pretende dotar al campesino con el respaldo institucional para la compra e iniciar con procesos productivos en los territorios vulnerables mediante subsidios, es de vital importancia para aumentar la dinámica del mercado de tierras y dotación territorial a la población rural. Se establecen compromisos para la adjudicación de los subsidios con el ánimo de que sean un instrumento efectivo en la dotación territorial rural del país.

## Capítulo 3. Crédito Especial de Tierras

La agencia nacional de tierras con el ánimo de dotar a la población rural carente de territorios para iniciar proyectos productivos, lanzara programas con metas establecidas para dotación territorial, estos mecanismos trabajaran sobre las tasas de interés y créditos especiales, con miras al incentivo productivo de los territorios<sup>82</sup>.

## **TÍTULO V. FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y SEGURIDAD JURÍDICA**

Se pretende la evitar conflictos sobre los territorios rurales donde un juez se pronunciará sobre situaciones donde un individuo argumente tener derechos sobre el territorio por ocupación y otro individuo alegue tener derechos sobre los territorios por documentos, este será el escenario más común que se pretende resolver para evitar conflictos de propiedad<sup>83</sup>.

## **TÍTULO VI. IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL**

### Capítulo 1. Procedimiento Único: Generalidades

Los territorios intervenidos institucionalmente estarán priorizados por la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura con prioridad sobre los territorios vulnerables por el conflicto y donde se desarrollarán los proyectos con enfoque territorial, se pretende organizar la propiedad rural para posteriormente implementar los programas que cambiaran la calidad de vida y productivas de los territorios priorizados por el decreto ley.

La Agencia Nacional de Tierras deberá presentar un documento que establece unos aspectos generales sobre la propiedad y conformación estructural de los territorios, para su posterior intervención.

---

<sup>82</sup>Ibíd., p.28-33.

<sup>83</sup> Ibíd., p.33-35.

Un aspecto importante en este decreto ley es la implementación del catastro multipropósito de los territorios rurales, que se ayudara a los planes de ordenamiento territorial para la formalización de los territorios en Colombia. El catastro contempla la información actualizada de los predios rurales que componen al sector agrícola colombiano, el desarrollo e implementación de políticas públicas para la transformación agrícola tendrán sustento veras de la población y territorios de impacto.

## Capítulo 2. Fase administrativa del Procedimiento Único

La consolidación de la información suministrada por las comunidades y estudios sobre la población se adjunta con el objetivo de fortalecimiento en el desarrollo de política pública generada por el estado en este caso el plan de ordenamiento territorial. Para la fase administrativa la Agencia Nacional de Tierras tendrá la capacidad de levantar información de primera mano mediante visitas de los territorios, cada territorio rural tendrá información consolidada en pro de un eficiente mecanismo de ordenamiento territorial.

## Capítulo 3. Fase judicial del Procedimiento único

Se crearán mecanismos de control y verificación sobre las instituciones para el efectivo desarrollo del plan de ordenamiento territorial que tendrá Colombia para el sector rural en los próximos años, sin embargo, en el decreto ley 902 se contempla la utilización de la ley 1564 de 2012 mientras se crean los mecanismos de control.

A modo de resumen se han descrito los aspectos más importantes que ya están en funcionamiento, el Fast Track ha impulsado la implementación del acuerdo de paz, para el tema que concierne a la investigación se han puesto las bases de cambio estructural del sector agrícola para Colombia para los próximos 20 años, la agenda de intervención estatal se cumple con optimismo, sin embargo hay un asunto importante ambigüedad y cambios sustanciales del proyecto ley y el decreto ley sobre la recuperación de tierras para la reparación de las víctimas y dotación territorial de la población rural<sup>84</sup>.

**4.5.4 Costos estimados del posconflicto en Colombia dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según el Ministerio de Hacienda.** La creación de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto creada por del decreto ley 672 del 2017, servirá de referente para el seguimiento en la implementación del acuerdo y tendrá funciones específicas como:

- Direccionamiento del posconflicto
- Direccionamiento para la acción integral en contra de las minas antipersona

---

<sup>84</sup> Ibid., p.35-49.

- Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos
- Dirección inversión privada para el posconflicto

La implementación de la Reforma Rural Integral establece instrumentos de transformación para los territorios donde tiene cabida la sustitución de cultivos ilícitos que marcan el nuevo desarrollo económico de la actividad agrícola en el país, promoviendo la sustitución voluntaria e integrando los centros rurales y urbanos mediante relaciones de comercio, territorios que se transformarían para tener la capacidad de generar ingresos por actividades agrícolas eficientes, sostenibles y legales.

La formulación, desarrollo y ejecución de los planes de acción sobre los territorios afectados por el conflicto serán el resultado del estudio en las regiones vulnerables y estarán a cargo de la Alta Consejería, hoy es una realidad la transformación productiva de estos territorios, pues ya se empiezan a emitir boletines de gestión sobre las actividades de acción de esta problemática.

El programa desarrollado busca incentivar la participación voluntaria de las familias que conforman comunidades, comprende estrategias para sus primeros años como:

- Remuneración mensual por un año por la sustitución de cultivos ilícitos sobre los predios, cada familia recibirá 1 millón de pesos.
- Remuneración única por 1.8 millones para proyectos de autoconsumo y seguridad alimentaria.
- 9 millones de pesos para proyectos de producción pecuaria de ciclos cortos.
- 10 millones de pesos para la ejecución de proyectos sobre los territorios donde se promueva la mano de obra.
- Asistencia técnica avaluada en 3.2 millones

Estos son los costos del posconflicto a corto plazo que ya se está ejecutando y que actualmente cuenta con 1,8 billones de pesos, aunque no es claro cuánto se ha invertido en el primer acuerdo que concierne a la agricultura, si es claro que el Gobierno ha implementado gran parte de estos recursos sobre la Reforma Rural Integral dando pasos en la creación de instituciones como: la Agencia Nacional de Tierras o Renovación del Territorio encargadas de la distribución y transformación del territorio rural colombiano.

Ahora bien, el posconflicto en Colombia debe ser respaldado por un esfuerzo fiscal capaz de garantizar las actividades y proyectos que se desarrollaran en beneficio de sacar adelante la implementación del acuerdo. La radicación del Presupuesto General de la Nación con vigencia para año 2018, tiene presupuestados 2,4 billones de pesos que garantizan la implementación del acuerdo de paz para su aplicación inmediata.

De igual forma el Presupuesto General Nación para el año 2018 también prioriza la inversión para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable, sostiene que se destinarán 36,7 billones en cobertura de salud, educación y agua potable como uno de los rubros más importantes. Así mismo, las víctimas, población vulnerable y grupos étnicos, están contempladas en el presupuesto donde se pretende atenderlas con 1,9 billones de pesos.

Si bien es un desafío determinar la cantidad exacta de capital próximo a invertir en la implementación de los acuerdos, está claro que la Reforma Rural Integral tendrá la mayor participación, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitido en el año 2017 donde se realizan las siguientes estimaciones sobre la inversión en la implementación y fuentes de financiación<sup>85</sup>.

Tabla 9 Estimaciones del Costo del posconflicto para los próximos 15 años en Colombia.

<b>Punto</b>	<b>billones</b>	<b>Participación</b>
<b>Reforma Rural Integral</b>	<b>110,6</b>	<b>85,4%</b>
<b>participación política</b>	<b>4,3</b>	<b>3,3%</b>
<b>Fin del conflicto</b>	<b>1,9</b>	<b>1,5%</b>
<b>Drogas ilícitas</b>	<b>8,3</b>	<b>6,4%</b>
<b>Victimas</b>	<b>4,3</b>	<b>3,3%</b>
<b>Total</b>	<b>129,5</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Marco Fiscal de Mediano Plazo.2017.

Según el Marco Fiscal de Mediano Plazo se estima un costo total para los próximos 15 años de 129,5 billones de pesos constantes 2016, donde la participación en el total del costo para la Reforma Rural Integral es de 85.4% con un valor que asciende a los 110,6 billones. La agenda que marca la transformación de agro en Colombia no puede ser permeada por los intereses del Gobierno de turno, por el contrario, son compromisos y responsabilidades que tienen una senda de desarrollo para la llegar a la transformación rural en Colombia al mediano y largo plazo.

Las fuentes de financiación para la implementación de los acuerdos en el posconflicto se nutren de recursos provenientes en su mayoría del Presupuesto General de la Nación, con una participación del 36% y un estimado de 46,7 billones, lo cual muestra el esfuerzo fiscal del gobierno por implementar el acuerdo, seguido del Sistema General de Participaciones con un monto que asciende a los 37,8

<sup>85</sup> MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. Marco fiscal de mediano plazo 2017. [ONLINE]. Bogotá D.C. ministerio de hacienda y crédito público. 21, junio, 2017 [citado 11 noviembre, 2017]. P. 1-365. Disponible en internet: [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP\\_MHCP\\_WCC-078748%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-078748%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)<

billones y una participación del 29,2% del total del costo para el posconflicto, sumando los aportes que financiaran el posconflicto se tendrán los recursos necesarios sin poner en riesgo la estabilidad económica del país con relación a la Regla Fiscal<sup>86</sup>.

Tabla 10 Fuentes de financiación para el posconflicto durante los próximos 15 años en Colombia.

<b>Fuente</b>	<b>Costo total, billones</b>	<b>Participación</b>
<b>Presupuesto General de la Nación</b>	<b>46,7</b>	<b>36,0%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>37,8</b>	<b>29,2%</b>
<b>Sistema General de Regalías</b>	<b>19,7</b>	<b>15,2%</b>
<b>Entidades Territoriales-Recursos Propios</b>	<b>5,5</b>	<b>4,3%</b>
<b>Cooperación Internacional</b>	<b>11,6</b>	<b>8,9%</b>
<b>Inversión Privada</b>	<b>8,3</b>	<b>6,4%</b>
<b>Total</b>	<b>129,5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Marco Fiscal de Mediano Plazo.2017.

Los retos para el desarrollo de los programas para la transformación del sector agropecuario del país parten por la financiación y aunque los encargados en los asuntos durante la administración del Gobierno de Juan Manuel Santos ya tienen claro el costo que tendrá sacar adelante esta Política, es necesario que para los próximos gobiernos se continúe y respete los acuerdos establecidos de esta manera se podrá ayudar a la población rural e invertir en un sector agrícola con dificultades que con el pasar de los años se ira transformando en un protagonista de la economía nacional.

En Colombia los sistemas de producción real como el sector agrícola garantizaran beneficios que indudablemente permearan a la base poblacional más necesitada, es de esta manera como la economía nacional mejorara la calidad de vida de su población en conjunto, los indicadores económicos reflejaran el bienestar económico y social apoyado por unas bases de producción fuertes que dependan poco de la volatilidad en los mercados internacionales, por lo cual es necesario la implementación y aunque es evidente el esfuerzo fiscal que consigo lleva la senda de desarrollo apunta por buen camino.

---

<sup>86</sup> Ibid., p. 229.

## 5.CONCLUSIONES

- La política de Desarrollo Rural Integral es el conjunto de soluciones a las problemáticas estructurales del sector agropecuario en Colombia, se encuentran consignadas en el documento final del acuerdo de paz entre las FARC y el Gobierno Nacional. Soluciones que sientan las bases sobre el uso eficiente de la tierra para la generación de oportunidades y desarrollo de la población rural con el fin alcanzar una paz estable y duradera.
- El conflicto armado al interior del país tuvo origen con el descontento social por los problemas estructurales entorno a la tierra, de igual forma año tras año los problemas en el territorio rural adoptaban dimensiones diferentes.
- El conflicto interno que se desarrolló en los territorios rurales, no permitió que las actividades agrícolas fueran eficientes, las fuentes de financiación de la guerrilla, como el secuestro, extorsiones, desplazamiento, narcotráfico, entre otras, afectaron de manera directa la seguridad y confianza en la actividad económica de estos territorios, sin embargo, este tipo de estrategias garantizaron el poder económico suficiente de las FARC para combatir y levantar una voz de protesta frente al Estado dejando secuelas en la población afectada.
- Las actividades agrícolas no se pueden desarrollar a plenitud bajo este contexto de inseguridad y guerra, el desarrollo agrícola fue deficiente, con bajos índices de competitividad y calidad de vida para los campesinos, realidad que quedó plasmada en el Tercer Censo Nacional Agropecuario realizado por el DANE en el año 2014.
- El auge del narcotráfico marco la época de mayor afectación a la sociedad rural; el desarrollo de una economía informal entorno a estas actividades ahondaron los problemas de pobreza y desigualdad.
- El contexto anterior que envuelve el conflicto sobre las zonas rurales estudiadas es la ausencia del Estado, esta situación fue aprovechada por las FARC para posicionarse y dominar a la población, obligándola a construir economías informales que los beneficiaba a ellos como organización. Este panorama es el que se pretende cambiar con un Estado fuerte que atienda las necesidades de la población y que garantice soberanía completa del territorio nacional.
- Las políticas agrarias en Colombia han buscado una distribución equitativa de la tierra, sin embargo, la concentración de la propiedad en Colombia es una problemática aun latente que no se ha podido solucionar. Con la política de Reforma Rural Integral se pretende solucionar este problema y adicionalmente

brindarle al campesino las herramientas necesarias para sus actividades en búsqueda de un bienestar social.

- La intervención del Estado como proveedor de herramientas para aumentar la competitividad del campesino colombiano determinara el pleno desarrollo del sector agrícola al largo plazo. La responsabilidad del Estado por solucionar las problemáticas estructurales y las afectaciones del conflicto estarán presentes en los objetivos de los próximos Gobiernos.
- El sector agrario contará con una senda de desarrollo a largo plazo y el posconflicto brindara un escenario propicio para que las soluciones impacten positivamente a las comunidades en el corto plazo, así mismo el posconflicto sentara sus bases sobre el desarrollo de las actividades agrícolas de los territorios.
- Colombia necesita de un sector agrícola fuerte que cuente con la capacidad de abastecer el mercado nacional asegurando la soberanía alimentaria con productores eficientes y altos estándares de competitividad, que reflejen el compromiso del Estado en la implementación de la Política de Reforma Rural Integral en el posconflicto.
- La misión para la transformación del campo y el tercer censo nacional agropecuario muestran la situación estructural de la zona rural en Colombia y a partir de ellos se pueden manejar las propuestas que solucionen los problemas del sector. La inversión en la infraestructura del país que involucra, sistemas de riego, vías, centros de acopio, apoyo del sistema financiero, asistencia técnica, de igual forma en el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, colegios, hospitales, fuerza pública, entre otras, garantizaran la competitividad del sector rural y de igual forma mejorar la calidad de vida de la población es esto lo que se pretende con la política.
- Los aspectos recogidos de la academia y de la realidad quedaron plasmados en la política que se implementará en el agro colombiano, atacando la concentración territorial y adicional a ello brindando un apoyo institucional que garantice el uso eficiente de la nueva conformación de la frontera agrícola colombiana.

## 6. RECOMENDACIONES

- Los años de atraso en algunas regiones del país deben ser atendidas por parte del Estado, no es posible tener un sector agrícola con tan fuertes desequilibrios de desarrollo, la dualidad del sector debe ser corregida y las instituciones del Estado deben atender las necesidades del pequeño productor en todo el territorio colombiano.
- Para lograr este objetivo el acuerdo de paz debe estar blindado, los Gobiernos de turno deben respetar los compromisos y la senda de desarrollo que se quiere trazar para la agricultura colombiana, el Acuerdo de Paz contrarrestara problemáticas teniendo en cuenta lo que se ha tratado de implementar y no se ha logrado con las anteriores políticas de reforma agrícola de esta manera nace la importancia atender a las comunidades que han estado inmersos en el conflicto.
- De igual forma el Estado colombiano debe garantizar que la dotación de tierras y herramientas para la producción eficiente y reparación de las víctimas del conflicto cumplan con los objetivos, que los alcances de la política permeen a cada comunidad y se empiece con la transformación. Para ello el control y vigilancia del Estado debe de garantizar que la corrupción no ingrese en los procesos de beneficio a grupos o personas que buscan un interés particular.
- Para finalizar este es el momento de la economía rural de Colombia, si bien es cierto que el conflicto armado no ha desaparecido en su totalidad el acuerdo de paz brindara un escenario propicio para que el Estado actué de manera rápida, la política de Reforma Rural Integral está bien enfocada y su plena implementación saldara los años de olvido del sector rural.

## BIBLIOGRAFÍA

ARIAS M.A. y IBAÑEZ A.M. Conflicto armado en Colombia y producción agrícola: ¿aprenden los pequeños productores a vivir en medio del conflicto? Bogotá. Universidad de los Andes, 2012. P.9.

BARIBBI, Aimó. SPIJKERS, Piet. Campesinos, tierra y desarrollo rural. Reflexiones desde la experiencia del Tercer Laboratorio de Paz. Bogotá D.C.: asistencia técnica internacional del Tercer Laboratorio de Paz, 2011. P.8.

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA. ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad, Informe general, Presidencia de la República, Bogotá D.C.: 2013, p. 21. FAJARDO, M. Darío. Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. [ONLINE]. Bogotá D.C.: 2014. P.5. [consultado 22 febrero 2018]. Disponible en internet: <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/FajardoDarío.pdf>>.

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1776. (29, enero, 2016). Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES. Bogotá D.C., 2016. P.1-15. [citado 15 octubre 2017]. Disponible en internet: <<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201776%20DEL%2029%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>>

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1776. (29, enero, 2016). Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES. Bogotá D.C., 2016. P.1-15. [citado 15 octubre 2017]. Disponible en internet: <<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201776%20DEL%2029%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 30. (22, marzo, 1988). Por la cual se modifican y adicionan las Leyes 135 de 1961, 1ª de 1968 y 4ª de 1973 y se otorgan unas facultades al Presidente de la República. Diario oficial. Bogotá D.C., Bogotá D.C., 1973 no.38264.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 4. (29, marzo, 1973). Por la cual se introducen modificaciones a las Leyes 200 de 1936, 135 de 1961 y 1ª de 1968. Se establecen disposiciones sobre renta presuntiva, se crea la Sala Agraria en el Consejo de Estado y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá D.C., 1973. COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1448. (10, junio, 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., 2011. P. 1. [ONLINE]. [consultado 20 octubre 2017]. Disponible en internet: <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 902. (29, mayo, 2017). Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. Bogotá D.C., 2017. P.1-49.

COLOMBIA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. Ley 893. (28, mayo, 2017). Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Bogotá D.C., 2017. P.1-21.

COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Ley 870. (25, mayo, 2017). Por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación. Bogotá D.C., 2017. P.1-14.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA [ONLINE]. Metodología General Tercer Censo Nacional Agropecuario 3er CNA. Bogotá D.C. 2016. Disponible en internet: <[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/agropecuario/metodologia\\_CNA-01\\_V1.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/agropecuario/metodologia_CNA-01_V1.pdf)>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA [ONLINE]. Metodología General Tercer Censo Nacional Agropecuario 3er CNA. Bogotá D.C. 2016.

DURÁN PABÓN, Iván Mauricio. Conflicto armado y crecimiento económico municipal en Colombia. Magister en Ciencias Económicas. Bogotá D.C. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Economía. 2011. P.1-52. Disponible en internet: <[http://www.bdigital.unal.edu.co/3575/1/TesisIMD\\_%28PlantillaUnal%29.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/3575/1/TesisIMD_%28PlantillaUnal%29.pdf)>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO. Abecé de las ZIDRES. [ONLINE]. [citado 15 octubre 2017]. Disponible en internet: <<https://www.finagro.com.co/noticias/abec%C3%A9-de-las-zidres>>

GALINDO, G. Juan Diego. GONZALEZ, P. Adela del Pilar. NIESA, P. Ana Selene. El posconflicto en Colombia: coordenadas para la paz. Trabajo de grado en derecho procesal. Bogotá D.C.: universidad Javeriana. Facultad de Derecho. 2003. P. 23. Disponible en internet: <<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS47.pdf>>

GALLARDO, M. William. PADILLA, Ronald. El sector agropecuario como respuesta a la paz. [ONLINE]. Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. [citado 20 febrero 2018]. 2015. p.222. Disponible en internet: <[file:///C:/Users/User/Downloads/56332-286593-1-SM%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/56332-286593-1-SM%20(1).pdf)>

HERNANDEZ, Sampieri. FERNANDEZ, Roberto. BATISTA, Pilar. Metodología de la investigación. 3 ed. México.: McGraw-Hill, 2004. P. 10. IRAGORRI, Aurelio. A

sembrar lo que toca donde toca. Ministerio de agricultura. [ONLINE]. Bogotá D.C.:2015. [citado el 11 diciembre 2016. Disponible en internet: <[http://www.upra.gov.co/busqueda?p\\_p\\_id=101&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&\\_101\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_returnToFullPageURL=http%3A%2F%2Fwww.upra.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Fbusqueda%3Fp\\_auth%3DobH3ZvZJ%26p\\_p\\_id%3D3%26p\\_p\\_lifecycle%3D1%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_state\\_rcv%3D1&\\_101\\_assetEntryId=37406&\\_101\\_type=content&\\_101\\_urlTitle=-a-sembrar-lo-que-toca-donde-toca-minagricultura&inheritRedirect=true](http://www.upra.gov.co/busqueda?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_returnToFullPageURL=http%3A%2F%2Fwww.upra.gov.co%2Fweb%2Fguest%2Fbusqueda%3Fp_auth%3DobH3ZvZJ%26p_p_id%3D3%26p_p_lifecycle%3D1%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_state_rcv%3D1&_101_assetEntryId=37406&_101_type=content&_101_urlTitle=-a-sembrar-lo-que-toca-donde-toca-minagricultura&inheritRedirect=true)>

INSTITUYO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION. Documentación presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación. NTC 1486. Sexta actualización. Bogotá: El instituto, 2008. 110 p.

----- Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. NTC 5613. Bogotá: el instituto, 2008, p.12.

-----Referencias documentales para fuentes de informaciones electrónicas. NTC 4490. Bogotá: el instituto, 1998, p.12.

KALMANOVITZ, Salomón. El impacto económico del conflicto interno colombiano y un escenario de paz. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. 2010. P.1-6. Disponible en internet: <<https://otramiradadelconflicto.wikispaces.com/file/view/El+impacto+econ%C3%B3mico+del+conflicto+interno+colombiano+y+un+escenario+de+paz+Salom%C3%B3n+Kalmanovitz.pdf>>

MACHADO, Absalón. Reforma agraria: una ilusión que resultó un fracaso. Revista Credencial Historia. Bogotá D.C.: 1999. P.11.

MACHADO, C. Absalón. La reforma rural. Una deuda social y política. Bogotá D.C.: centro de investigaciones para el desarrollo. 2009. P.31.

MESA DE CONVERSACION. Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá. 2017. P. 12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA. El fin del conflicto traerá más beneficios. [ONLINE]. Bogotá D.C.: 2016. [citado 01 enero 2018]. Disponible en internet: <<http://colombiasiembraminagricultura.gov.co/#beneficios>>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Marco fiscal de mediano plazo 2017 [ONLINE]. Bogotá D.C. ministerio de hacienda y crédito público. 21, junio, 2017 [citado 11 noviembre, 2017]. P. 1-365.

OCDE. Revisión de la OCDE de las políticas agrícolas: Colombia 2015. Evaluación y recomendaciones de política. [ONLINE]. 2015. [citado 11 diciembre 2017].

Disponible en internet:  
<[https://www.minagricultura.gov.co/Reportes/OECD\\_Review\\_Agriculture\\_Colombia\\_2015\\_Spanish\\_Summary.pdf](https://www.minagricultura.gov.co/Reportes/OECD_Review_Agriculture_Colombia_2015_Spanish_Summary.pdf)>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO. Vinculación de los pequeños productores a los sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos (SADA). [ONLINE]. Bogotá D.C.: 2010. [citado 10 octubre 2017]. Disponible en línea: <<http://www.fao.org/3/a-as326s.pdf>>  
ORTEGA, POVEDA. Paulo Alberto. Aproximación teórica al impacto del conflicto armado en la movilización social. [ONLINE]. Bogotá D.C.: 2013. [consultado 22 febrero 2018]. P. 2. Disponible en internet: <[http://www.cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/CERAC\\_WP20.pdf](http://www.cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/CERAC_WP20.pdf)>.

PRECIO DEL PETROLEO AFECTA ECONOMIA NACIONAL [ONLINE]. Agencia de noticias UN. Bogotá D.C. 2014. [citado 11, noviembre, 2016]. Disponible en internet: <<http://agenciadenoticias.unal.edu.co/detalle/article/precio-del-petroleo-afecta-economia-nacional.html>>

ROBINSON, James. URRUTIA, Miguel. Economía colombiana del siglo XX un análisis cuantitativo. Bogotá D.C.: 2007. P.140-166

STANLEY, Brue L. y RANDY, Grant R. Historia del pensamiento económico. 7 ed. Querétaro: Javier Reyes Martínez, 2008. P. 1 - 369.

UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS. Estadísticas de restitución de tierras. Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. [ONLINE]. Bogotá D.C.: fecha de modificación 19 febrero 2018. [consultado 11 diciembre 2017]. Disponible en internet: <<https://www.restituciondetierras.gov.co/es/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>>

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. FUNDACION IDEAS PARA LA PAZ. Preparar el futuro: conflicto y pos-conflicto en Colombia. Bogotá D.C.: Alfaomega, 2002. P.20-23.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. FUNDACION IDEAS PARA LA PAZ. Preparar el futuro: conflicto y pos-conflicto en Colombia. Bogotá D.C.: Alfaomega, 2002. P.2.  
VALENCIA, Germán. La economía frente al conflicto armado interno colombiano, 1990-2006. Bogotá D.C.: 2006. P.141-174. Disponible en internet: <[http://www.mamacoca.org/docs\\_de\\_base/Cifras\\_cuadro\\_mamacoca/German\\_Valencia\\_La\\_economia\\_frente\\_al\\_conflicto\\_armado\\_interno\\_colombiano\\_1990\\_diciembre2006.pdf](http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Cifras_cuadro_mamacoca/German_Valencia_La_economia_frente_al_conflicto_armado_interno_colombiano_1990_diciembre2006.pdf)>